



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Sistema de detracciones y la recaudación tributaria en las empresas  
de servicios en el distrito de ventanilla año 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTOR:**

RAMOS MANRIQUE, José Alexis

**ASESOR(A):**

Dr.Cpc. IBARRA FRETTELL, Walter

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2018



**ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02  
Versión : 09  
Fecha : 23-03-2018  
Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)

..... *Jesús Alexis Ramos Yarrigué* .....  
cuyo título es: ..... *Sistema de deducciones y de rescate de tributos en las* .....  
..... *empresas de seguros en el distrito de Ventanilla año 2018* .....  
.....  
..... "

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: ..... *16* (número) ..... *DIECISEU* .....  
(letras).

Lugar y fecha..... *10 DE DICIEMBRE DEL 2018* .....

..... *[Signature]* .....

**PRESIDENTE**

*Dr. Wilker G. Ebarra Frete*

..... *[Signature]* .....

**SECRETARIO**

*M. Rosendo Enrique Sabor*

..... *[Signature]* .....

**VOCAL** <sup>n</sup>

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo va dirigido a mis padres que con todo su esfuerzo han logrado que llegue a esta gran etapa de mi vida, a mi hermana que me brinda todo su apoyo en querer que logre mi objetivo y que termine de manera satisfactoria mi carrera, a mi amigos de la universidad con los cuales se han compartidos los mejores en estos cinco año en carrera universitaria.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios en primer lugar por guiarme en el buen camino y seguir siempre adelante a pesar que siempre se presentan obstáculos en la vida, a mi familiares que confían en mí y quieren que sea un profesional exitoso, y a mis asesores que durante todo el proceso tuvieron la dedicación suficiente para entenderme y darme la mejor enseñanza para el desarrollo de mi tesis.

### DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo José Alexis Ramos Manrique con DNI N° 75689229, con tal efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, estudiante de la facultad de *Ciencias Empresariales*, Escuela de *Contabilidad*, declaro bajo juramento que: ante todo la tesis desarrollada es de mi autoría, no ha sido auto plagiado, es decir, no se ha publicado con anterioridad, he respetado las normas Apa para las citas y referencias; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituyen los aportes de la realidad investigada. De este modo toda documentación que acompaño es veraz y autentica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que de identificarse cualquier falsedad, como plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones que de mi accionar deriven las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 10 de diciembre 2018



.....  
**José Alexis Ramos Manrique**  
**DNI: 75689229**

## **PRESENTACION**

Señores miembros del jurado calificador:

Ante ustedes les presento la tesis titulada “Sistema de detracciones y la Recaudación tributaria en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018” la misma que someto a vuestra consideración y que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Contador Publico

El desarrollo de la investigación tiene como objetivo Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relación con la recaudación tributaria en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018

El presente trabajo está constituido por siete capítulos, también se están adjuntando los anexos que acompañan la información presentada lo cual forma parte del desarrollo de la tesis.

## INDICE

PAGINA DEL JURADO .....	i
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
DECLARACION DE AUTENTICIDAD .....	iv
PRESENTACION.....	v
INDICE.....	5
RESUMEN .....	7
ABSTRACT .....	8
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>1.1 Realidad Problemática .....</b>	<b>10</b>
<b>1.2 Trabajos previos.....</b>	<b>11</b>
<b>1.3 Teorías relacionadas al tema.....</b>	<b>17</b>
1.3.1 Marco teórico sistema de detracciones .....	17
1.3.2 Marco teórico Recaudación Tributaria .....	24
<b>1.4 Formulación del Problema .....</b>	<b>34</b>
<b>1.4.1 Problema General.....</b>	<b>34</b>
<b>1.5 Justificación del Estudio .....</b>	<b>35</b>
<b>1.6 Objetivos.....</b>	<b>36</b>
1.6.1 Objetivo General.....	36
1.6.2 Objetivos Específicos.....	36
<b>1.7 Hipótesis.....</b>	<b>36</b>
1.7.1 Hipótesis General .....	36
1.7.2 Hipótesis Específicos.....	36
<b>CAPÍTULO II: MÉTODO .....</b>	<b>37</b>
<b>2.1 Diseño de la investigación.....</b>	<b>38</b>
2.1.1 Nivel de Investigación .....	38
2.1.2 Diseño de Investigación .....	38
2.1.3 <i>Tipo de estudio</i> .....	38
<b>2.2 Operacionalización de variables .....</b>	<b>39</b>
<b>2.3 Población y muestra .....</b>	<b>41</b>
<b>2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....</b>	<b>41</b>
<b>2.5 Método de análisis de datos.....</b>	<b>42</b>
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS .....</b>	<b>43</b>
<b>3.1 Resultados de confiabilidad.....</b>	<b>44</b>
<b>3.2 Tablas de frecuencia.....</b>	<b>45</b>

<b>3.3 Validación de hipótesis.....</b>	<b>70</b>
<b>3.4 Prueba de hipótesis .....</b>	<b>72</b>
<b>CAPITULO IV: DISCUSIÓN .....</b>	<b>75</b>
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES .....</b>	<b>78</b>
<b>CAPITULO VI: RECOMENDACIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>90</b>

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar de qué manera el Sistema de deducciones se relaciona con la Recaudación tributaria en las empresas de servicio en el distrito de Ventanilla año 2018, ya que muchos contribuyentes no saben la finalidad de este sistema y que ayuda a cumplir con sus obligaciones para que la recaudación incremente y se pueda cumplir con los gastos públicos que falta de presupuesto no se logra cumplir los objetivos.

El tipo de investigación es descriptivo correlacional, el cual tiene una población de 118 empresas con una muestra de 70 empresas, la técnica usada para el desarrollo de la tesis fue la encuesta, que previamente fue validada por 3 expertos para tener la validez de las preguntas.

En esta investigación se llegó a la conclusión que con un grado de 88,8% el Sistema de deducciones se relaciona con la Recaudación Tributaria en las empresas de servicio en el distrito de Ventanilla año 2018

Palabras claves: Sistema de deducciones, Recaudación tributaria, impuestos

## **ABSTRACT**

The objective of this research is to determine how the deduction system is related to tax collection in service companies in the district of Ventanilla 2018, since many taxpayers do not know the purpose of this system and that it helps to comply with its obligations so that the collection increases and can be fulfilled with the public expenses that lack budget does not manage to fulfill the objectives.

The type of research is descriptive correlational, which has a population of 118 companies with a sample of 70 companies, the technique used for the development of the thesis was the survey, which was previously validated by 3 experts to have the validity of the questions .

In this investigation, it was concluded that with a degree of 88.8%, the Deduction System is related to the Tax Collection in the service companies in the district of Ventanilla year 2018

**Keywords:** Deduction system, tax collection, taxes

# **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

## 1.1 Realidad Problemática

En este último año la recaudación tributaria en el primer trimestre del año a incrementando según los informes presentados por la administración tributaria en 14.6 %, ya que el gobierno se financia con el 80% de los tributos recaudados para cubrir todos los gastos públicos que se realiza en todo el territorio nacional

En un ámbito internacional, la recaudación en países como Colombia llego a 19.8% producto a sus gestiones para combatir las evasiones y también Chile con 20.4 % ya que su mayor ingreso por tributos es el impuesto a la renta por que grava todas las operaciones frecuentes y es un indicador para hacer proyecciones más claras con lo que contara el gobierno para los gastos durante el año.

Pero en el ámbito local, se lucha por combatir la informalidad con aquellos que a un no tributan pero que siguen generando ingresos ya que algunas empresas de servicios tienen un mal concepto con el tema de pagar los impuestos o que el camino de la formalidad es un tema complejo que al final de cuentas no será un tema rentable por falta de cultura tributaria, en otros casos son contribuyentes formales pero que no cumplen con sus obligaciones mensuales por falta de liquidez en sus fondos y dejan de pagar generando consecuencias a futuro.

Es por ello que el estado creó un sistema de pago de obligaciones tributarias más conocido por sus iniciales SPOT que consiste en abrir una cuenta de detracciones en el banco de la nación, lo cual se aplica un porcentaje al total de la venta y será depositado al banco para pagar los tributos, además señala a las empresas de servicios para disponer de este sistema y evitar mayores evasiones e incumplimientos por parte de los contribuyentes al estado.

El fin de este sistema es que el contribuyente cumpla con los requisitos sustanciales (considerado gasto o costo), formales, bancarización y el depósito dentro del plazo establecido bajo norma para hacer uso del crédito fiscal que es uno de los tributos más importantes y ayudar a que la otra entidad tenga el fondo disponible para poder pagar sus impuestos y que ambos sean

beneficiados.

Pero hay muchos clientes que depositan la detracción a destiempo y esto genera que el prestador del servicio no pueda cumplir con el pago de sus impuestos ya que en ciertos casos tampoco cuenta con dinero disponible en caja y la deuda generará intereses hasta saber si el adquirente ya depósito para poder pagar la obligación que se generó en ese periodo, o también puede se da el caso de omitir ventas que a pesar que fueron aplicadas por la detracción no son consideradas en la declaración y presentan datos falsos.

Es por ello que la función del banco de la nación es importante, porque informa a sunat cuantas facturas fueron detraídas y a que clientes se le hizo el servicio, por eso es que se creó este sistema para incrementar la recaudación tributaria y al no cumplir con la SUNAT, esta embargara la cuenta y será destina como un ingreso de recaudación, y el contribuyente dejara de tener el control de esta y para recuperarla tendrá que realizar descargos valido que muchas veces puede ser en vano ya que cumplió con una causal que lo perjudica..

## 1.2 Trabajos previos

Rivas, G. y Quimiz, S. (2017) en su tesis titulada *“Análisis de la evasión tributaria en el período 2010 -2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector la bahía en la ciudad de Guayaquil”* para obtener el título profesional de ingeniería en tributación y finanzas de la universidad de Guayaquil-Ecuador

Su objetivo es diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes del sector la bahía en la ciudad de Guayaquil para el periodo 2016-2017, que contribuye a la disminución de los índices de evasión tributaria en ese sector

Como conclusión llego el autor que los comerciantes no tienen un conocimiento de los beneficios tributarios que trae a la sociedad es por ello que

se propone crear capacitaciones y orientar de qué manera puede pagar sus impuestos y prevenir la informalidad en los comerciantes de bahía

Quiñonez, P. (2014) en su tesis titulada *“El Impacto de la Reforma Tributaria en la Inversión en Chile”* para obtener su título de magister en economía en la pontificia universidad católica de chile

Su objetivo es crear recursos adicionales para mejorar la recaudación que ayuda al financiamiento de los gastos públicos creando un mejor nivel impositivo y poder mejorar la reforma tributaria de chile y el impacto macroeconómico

En conclusión trata de analizar los cambios que se pueden dar con respecto a la reforma tributaria ya que quiere mejorar la recaudación con mayor ingreso del impuesto a la renta que tendrá de manera incluida los beneficios tributarios para aquellos que logren contribuir con el estado

Se han realizado diversas investigaciones sobre el tema con respecto a sistema de deducciones. A continuación se presentan las tesis descargadas de los repositorios académicos que sirvieron como fuente principal para la elaboración de la presente investigación.

Zuñiga, A. (2017), presentó la tesis titulada *“Sistema de Deducciones y Situación Financiera en Empresas Constructoras del Distrito de Lima, 2017”* para optar el título profesional de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo

El objetivo de su tesis Determinar la relación que existe entre el Sistema de deducciones y Situación Financiera en Empresas Constructoras del Distrito de Lima ,2017

El tipo de investigación es descriptivo-correlacional, también es investigación básica no experimental con una muestra de 30 personas

El autor concluye que el mecanismo de pagos adelantados como lo es el Sistema de detracciones del IGV vulnera el principio de no confiscatoriedad porque la empresa estando sujeta al sistema no puede utilizar libremente sus fondos en su totalidad, por lo que la empresa no tiene suficiente capacidad de pago para cubrir sus obligaciones corrientes, es así que el sistema de detracciones del IGV afectó la tendencia de liquidez de las Empresas Constructoras del Distrito de Lima en un 75 % demostrado en los resultados de la investigación realizada.

Salvador, D. y Roman, P. (2016) presentó la tesis titulada "*incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa constructora: dmc constructores sac del distrito de Trujillo 2014*" para optar el título profesional de contador público de la Escuela de profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego.

Señala que el objetivo de su tesis describe lo importante que es la liquidez que tienen las empresas con respecto a los fondos que se obtiene bajo el sistema de detracción y que sirve como ayuda para pagar los impuestos y que después de usar para pagar la obligación tributaria podemos liberar los fondos para invertirlos de manera interna en nuestra empresa, ya que la entidad requiere de ese dinero para pagar otros pasivos que no se pueden hacer directamente con la cuenta de detracciones.

El autor concluyó que al ser un sistema que solo es para pagar las deudas ante el gobierno central no afecta de manera negativa a la empresa, según los ratios de liquidez, a pesar de ello se pueden mantener en una estabilidad económica sostenible.

Torres, L. (2017) presentó la tesis titulada "*Sistema de detracciones y rentabilidad de las empresas de servicios de confección del distrito de La Victoria, 2016*" para optar el título profesional de Contador Público de la facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo.

Señala que el objetivo de su tesis es Determinar como el Sistema de detracciones se relaciona con la rentabilidad de las empresas de servicios de confección del distrito de La Victoria, 2016, ya que tiene una relación con los ingresos generados y esto puede ocasionar una baja liquidez pero por el giro del negocio se prevé que necesitaran de esos fondos para aplicarlos en otros gastos.

El autor concluyó que los fondos de las detracciones para tener como efectivo demora ya que se ve afectado en su rentabilidad, producto a que parte de su ganancia se está depositando en una cuenta que solo se usa para cancelar tributos, esto hace que recurran a un financiamiento para seguir invirtiendo y no estar por debajo de la línea de su producción.

Bocanegra, A. y Mendez, D. (2016) presentó la tesis titulada *“Manejo del sistema de detracciones y la situación económica y financiera de la empresa minera inversiones mercedes rodríguez s.a.c. año 2015”* para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Privada Leonardo Da Vinci del departamento de Trujillo

Señala que su objetivo principal es determinar que la herramienta financiera ayuda al manejo del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. año 2015, ya que su fin del sistema SPOT es tener un fondo de dinero para temas tributarios y en que serán cancelados de manera periódica, esto afecta a los bienes y servicios según estén reflejados en los anexos establecidos por SUNAT, pero muy aparte de ello la empresa cuenta con otro dinero para pagar deudas de otros tipos que no tenga que ver con detracciones, en ese sentido se hace un análisis a los estados financieros para saber si se requiere liberar los fondos para cubrir aquellos pasivos que faltan pagar en un corto plazo

Concluye que las detracciones depositadas en las cuentas del banco de la nación influyen mucho en los ratios sobre todo en liquidez donde ponen a prueba el efectivo corriente para poder pagar las deudas, medir el rendimiento de

la empresa siempre y cuando puedan liberar los fondos para no requerir a un financiamiento.

Aguilar, J. (2014). Presento la tesis titulada *“la presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012”* para optar el título como economista de la Universidad Nacional de Trujillo

El objetivo de su tesis es determinar la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación fiscal para el caso peruano durante el periodo 1990-2012

La conclusión de su tesis fue que existe una relación directa entre la presión tributaria y la recaudación fiscal, lo cual demuestra que los pagos de tributos influyen mucho cuando las personas empiezan a contribuir a medida que se proponga mayor presión tributaria.

Quispe, Z. y Quispe, A.(2016) presentó la tesis titulada *“El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Acoria – Huancavelica, 2014”* para optar el título de Contador Público de la Universidad Nacional de Huancavelica

Señala que el objetivo es determinar la relación del impuesto predial y la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Acoria, periodo 2014 con un diseño descriptivo correlacional realizado en la provincia de Huancavelica en el distrito de Acoria la población estuvo conformada por 447de los cuales a solo 85 contribuyentes se le hizo el estudio con respecto al pago de impuestos predial de la municipalidad distrital de Acoria para ello utilizaron técnicas de investigación como los documentos y cuestionarios

El autor concluye que los impuestos que se genera en la municipalidad ayudan de manera positiva con la recaudación tributaria pero que de todas maneras están usando métodos para que los contribuyentes no se olviden en realizar los pagos

Osorio, Y. (2016), en su tesis titulada *“Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015”* para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica de Chimbote

El objetivo general de la investigación es analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital d independencia, ya que se quiere mejorar la eficiente gestión pública, el estudio fue una investigación descriptiva correlacional causal.

Como conclusión, la recaudación beneficia tanto a los trabajadores como a todos los ciudadanos, pero de todas maneras se está haciendo un mejoramiento con los servicios que brinda la municipalidad para incrementar la recaudación en la zona

Claros, A. (2016), en su tesis titulada *“la evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo”* para optar el título de Contador Público de la Universidad Nacional del Centro del Perú

El objetivo de la investigación es analizar como incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo, ya que la mayoría de los contribuyentes no tienen ese compromiso con el estado en querer pagar cumplir con sus obligaciones, este tipo de investigación tiene como diseño descriptivo correlacional, con una población de 62 auditores pero se hizo con una muestra de 34 auditores de la provincia de Huancayo

En conclusión, se llega al punto que los contribuyentes que se encuentren en cualquier tipo de régimen tributario están actuando de manera incorrecta con la determinación y pago de impuestos ya sea por presentar datos falsos, no emitir comprobantes de pago o simplemente no querer contribuir con el estado, es por ello que se trata de orientar y entiendan un poco más sobre las normas tributarias en el país y presentar los ingresos reales que tiene el giro de su empresa

### 1.3 Teorías relacionadas al tema

#### 1.3.1 Marco teórico sistema de detracciones

##### *Sistema de detracciones*

Alva (2016) menciona que: el sistema de detracciones fue creado en el 2002 con la finalidad de crear un fondo en la cuenta del banco de la nación para pagar las deudas tributarias que se han estado generando en las empresas de servicios para ello, se debe conocer las funciones del sistema o si fuese el caso realizar el procedimiento para la liberación de fondos si esta entidad deja de pagar tributos al gobierno central. (p. B-34)

Asimismo, el autor resalta que esto solo es aplicable para fines de tributos, ya que ayuda a recaudar de una manera los pagos de IGV de todos aquellos contribuyentes que estén comprendidos bajo este sistema, se puede decir también que se implementó un sistema para disminuir los sectores con mayor evasión y así poder incrementar la recaudación para mejorar los financiamientos que el estado necesita para cubrir las obras al beneficio del ciudadano, ya que dicho decreto ha sido modificado durante varios años para evitar que tenga vacíos legales

Verona, J. (2016) nos dice: el sistema SPOT o detracción, es el descuento por parte del cliente o adquirente del bien o servicio gravado con el IGV para depositar en una cuenta corriente del banco de la nación, este sistema se hizo para combatir un alto nivel de informalidad los cuales fueron identificados uno de ellos los servicios.(parr.4-5).

Según Pérez (2018) la detracción es un descuento que lo realiza un cliente y es depositado a la cuenta del banco de la nación para cancelar deudas tributarias ya que toda empresa de manera mensual debe de pagar IGV, pero si el adquirente quiere usar el crédito fiscal deberá primero hacer el depósito en los momentos establecidos según SUNAT sino incurrirá en una sanción. (párr. 4-7)

Como síntesis que expresan los autores es que el sistema de detracciones ayuda con cumplir las obligaciones tributarias ya que mediante un porcentaje

señalado en la norma es aplicado al total de la venta y se irán depositando los montos detraídos conforme se vayan realizando las operaciones de bienes y servicios con la finalidad de recaudar mayores tributos y evitar que exista mayor evasión, pero si la entidad deja de tributar podrá disponer de los fondos para ser liberados y usarlos a su libre disposición según esta expresado en la norma siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados, ahora con la última modificación del decreto legislativo 1395 que señala la eliminación de las palabras costas y gastos que menciona de manera expresa la norma, también se podrá deducir el igr del periodo si se deposita la detracción hasta el quinto día hábil del mes siguiente para la declaración del mes precedente.

Por otro lado la sunat incrementó las tasas con respecto ciertos servicios, según Alva, M. (2018) “Es una manera de contribuir con el fisco, producto que la recaudación está bajando y la sunat ha optado por lo más fácil, el incremento de algunas tasas donde se apliquen las detracciones”. (p.2)

La administración tributaria ha renunciado a combatir la informalidad y atacar a los evasores de impuesto, teniendo que adaptar esta medida a los contribuyentes afectos al sistema para incrementar la recaudación, también abre las puertas a futuras fiscalizaciones para saber si están cumpliendo con los depósitos de las detracciones con el porcentaje correcto para generar mayores fondos en la cuenta del banco de la nación

Esto quiere decir que muchos contribuyentes corren el riesgo de ser fiscalizados con la única intención que se apliquen los porcentajes correctos y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias con los fondos que se encuentran en el banco de la nación, a pesar de ello pierden liquidez tan necesaria sabiendo que en su cuenta tienen el acumulado disponible para cumplir sus responsabilidades, en otro punto como parte de la fiscalización se pueden presentar supuestos que el titular de la cuenta determine alguna causal de ingreso como recaudación, perdiendo todo derecho al uso de su fondo.

### *Deudas Tributarias*

Fernández (2014) nos menciona que: es una obligación legal que tiene una persona natural o jurídica con el estado a título de tributo, mediante un sistema de pago para cancelar y sea recaudado por la administración, como también pueden ser considerados pagos a cuenta para el beneficio de la persona, estos tipos de obligaciones también se encuentran incluidos los fraccionamientos y los montos retenidos (parr.1).

Lozano (2013) menciona que: en nuestro sistema tributario según el artículo 28° del código tributario, es toda deuda que tiene el acreedor tributario con respecto a los tributos, multas e intereses el cual será el ente recaudador la administración tributaria así se hagan los pagos de manera extemporánea (p.262).

Romero (2016) indica que: La deuda tributaria está constituida por el tributo, el cual se efectuara el pago por parte de su representante o por un tercero, dichos pagos se expresa en la ley o en todo caso mediante una resolución de la administración tributaria (p. 27)

Todos los tributos que se generen de manera mensual o anual desde su nacimiento ya sea con la emisión de un comprobante de pago son hechos obligatorios y exigibles a ser pagados a la administración recaudadora de tributos de forma efectiva o mediante una entidad bancaria por el representante legal o por un tercero según este establecido en la ley de tal manera que cumpla con la obligación porque todo tributo genera interés y estos están incluidos como parte de la deuda que ingresara al gobierno central

Es por eso que se quiere disminuir la deuda de diferentes ángulos creando o modificando las leyes para mejorar la conciencia en el país, ya que lo que menos se quiere es fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones, aunque a veces las personas se acogen a un fraccionamiento y logran pagar parte del total de la deuda, pero muchos de ellos por

desconocimiento no saben qué hacer y son multados y tienen que pedir asesorías en como subsanar la deuda pero si no lo hacen se procederá a un embargo perjudicándolos porque se tomaran sus activos como parte del cobro exigible

### *Impuesto General a las ventas*

Según Zavala (2016) menciona que: Este impuesto lo vemos reflejado cada vez que compramos o vendemos un producto o servicio según sea el caso, a esto en otros países se le conoce como IVA, en el país está gravado con un porcentaje de 18% cuando se trata de la ventas de bienes, servicios, contratos de construcción o las importaciones, pero no todo lo mencionado se encuentra gravado con dicho impuesto, existen operaciones exoneradas e infectas (párr. 5)

El IGV se ve reflejado en las compras diarias que se hace o en los servicios que se requiere de ciertas empresas a otras, lo cual es un impuesto que grava el valor agregado y será aplicado como un saldo a favor que disminuirá el igv de las ventas. Para ello se debe diferenciar que tipo de operaciones son las gravada y cuales están exoneradas o inafectas y evitar inconsistencias al momento de su aplicación.

Según Alva (2017) Es un impuesto que grava desde la fase de producción y distribución hasta ser vendidos a un consumidor final, está compuesto por un 2% del IPM y un 16% de las operaciones gravadas del IGV, y para determinar la deuda se resta el crédito fiscal productos de las compras realizadas menos el débito fiscal por las ventas hechas durante el mes. (p.17)

También podemos encontrar a las empresas de transportes que están sujetas al igv, que es otro servicio con aplicación a la detracción, mayormente se aplica cuando se trata del traslado de personal de una empresa del sector privado a un destino fuera del centro de labores o por el servicio de llevar mercadería por la carretera

Según Castillo (2017) Los servicios de transportes de personal se

encuentran sujetos al sistema de detracciones cuando estos estén gravados con el igtv y superen el monto de 700 soles y a los que son transporte de bienes se aplicara la detracción superando los 400 soles (p.7)

El IGV a nivel nacional es lo que mayor se tiene que recaudar, pero el gobierno está analizando a ciertos sectores que gozan del beneficio de la exoneración o inafectos, para realizar un cálculo aproximado de cuanto se estaría recaudando si pagan sus impuestos, pero es una idea que aún se está debatiendo y en cuanto seria el impacto económico para esas entidades

También se menciona cuando se trata de rebajar un punto al IGV para beneficio de la población sin saber que esto estaría afectando la recaudación, y eso daría paso a que el gobierno dejaría de tener los recursos suficientes para afrontar los gastos públicos, o en todo caso se podría disminuir siempre y cuando los índices de recaudación de dicho impuesto supere una tasa aproximada del PBI según lo estipule el gobierno para ameritar los cambios con respecto a disminuir el IGV, pero toda la información lo tendrá el banco central de reserva y la Sunat.

Según castillo (2017) “El sistema de detracción con aplicación al igtv abarca en las operaciones como la venta de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción cuyos ingresos constituyan renta de tercera categoría” (p.14)

Con respecto a lo mencionado, el igtv se reconoce cuando se haya realizado el depósito en la cuenta de detracción del proveedor por aquellos bienes o servicios mencionados en el decreto legislativo sujetos al sistema, aparte de ello debe estar anotado en el registro de compras de la empresa, pero con el último decreto 1395 ahora se hace mención que se puede depositar hasta el quinto día hábil del mes siguiente para reconocer el crédito y ser utilizado para disminuir el débito fiscal.

### *Impuesto a la Renta*

Se considera como un tributo que se determina de manera anual el cual

grava la renta que provenga del trabajo, capital que es la explotación de un bien mueble o inmueble, a diferencia del IGV quien paga la renta es la persona que trabaja o el propietario del negocio. (Alva, 2016, p. 35)

Según Bernal (2017) El impuesto a la renta de tercera categoría grava aquellas rentas que vengan de la combinación de la renta de trabajo y capital donde se encuentran los contribuyentes como las personas naturales, jurídicas y aquellos que no lleven contabilidad de manera independiente, en las actividades comprendidas se encuentra el comercio, industria, servicios entre otros, ya que estos pueden estar comprendidos en diferentes regímenes como están denominados en la ley. (p. 4)

Este impuesto para las empresas de tercera categoría, realizan pagos a cuenta calculando de un porcentaje aplicado a las ventas brutas declaradas de manera periódica, esto es importante para aquellas empresas que declaran de manera anual, ya que así pueden disminuir el importe total del tributo resultante, para este tipo de casos el sistema de detracciones ayuda a cancelar de manera rápida los pagos a cuenta para beneficiar al contribuyente en reducir la carga tributaria al final de año y no esperar a último momento en cancelar todo.

Anteriormente, no se podía reconocer el costo o gasto de los bienes o servicios obtenidos si el contribuyente no cumplía con depositar las detracciones, esto indicaba que si al final del periodo hubiesen reconocido el gasto, la sunat al detectarlo en una fiscalización no lo reconocerá porque no presenta la constancia del depósito por dicha factura, pero según el decreto supremo N° 155-2044- EF derogo que sea como requisito el depósito para el reconocimiento del costo o gasto

“Los contribuyentes que generen renta de tercera categoría, abonaran con carácter obligatorio el pago obligatorio del impuesto a la renta el monto que resulte ya sea por el coeficiente determinado del ejercicio gravable anterior o de no existir coeficiente se tomara el 1.5% para los pagos a cuenta”. (Miranda, 2017, p. 2).

Es por ello, que la determinación del impuesto a la renta es un factor

importante para la recaudación, producto de ello se va verificando que tanto es el rendimiento de las empresas, a su vez los pagos a cuenta ayudan en no pagar demasiado impuesto del periodo anual que ciertas empresas por el régimen que están acogido lo hacen, ya que para tratar de formalizar a los empresarios se creó el régimen Mype Tributario con la finalidad de disminuir la evasión e incrementar la recaudación ya que esta presenta una tasa menor a los otros regímenes

### *Ingreso como recaudación*

El ingreso como recaudación es un proceso que lo realiza SUNAT porque el contribuyente presenta causales según el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto legislativo 940 el cual toma la cuenta del banco de la nación de manera de oficio para ser utilizado contra las deudas que se generen hasta que el contribuyente repare las infracciones cometidas y pueda pedir la devolución de su cuenta.

Según Zuñiga (2014) nos dice que serán ingresados los montos como recaudación cuando el titular de la cuenta presente las siguientes causales como por ejemplo presentar declaraciones que no sean consistentes, el contribuyente tenga la condición de habido, no comparecer con la obligación tributaria y haber incurrido en las infracciones en el numeral 1 de los artículos 174, 175, 176, 177 o 178 del Código Tributario. (p.23)

“Si el contribuyente se encuentra en la condición de no habido, la administración al detectar ingresa todos los montos del banco de la nación como recaudación y desconoce el crédito fiscal obtenido en todos los periodos que se han estado utilizando”. (Alvarez, 2013, parr.45)

En el caso de presentar una declaración por inconsistencias, esta tiene la opción de ser rectificadas antes que se inicie el proceso como recaudación, ya que eso cumple con lo que dice el numeral 1 del artículo 178 del código tributario en declarar cifras y datos falsos por que los montos detraídos están en relación con los depósitos efectuados en el banco de la nación, y este informa todos los movimientos a la SUNAT. (Márquez, 2015, párr. 4)

Es decir que el contribuyente debe de estar pendiente en no cumplir con esas causales porque sus montos pueden ser retenidos e ingresados como

recaudación y para ser devueltos deberá de presentar sus descargos y si proceden se efectuara el integro de la cuenta pero si no convence a SUNAT esta se quedara con la cuenta, es por eso que también debe estar en constante verificación con el tema de habido en su ficha RUC o a las notificaciones que emita la administración, ya que puede ser perjudicial para el contribuyente

Para presentar los descargos y evitar ser sancionado según Basilio (2018). "El informe sunat 184-2017 regula el procedimiento de ingreso como recaudación a su vez resalta que la comunicación será mediante el buzón electrónico y al domicilio fiscal, al momento de presentar los descargos lo realizaran en sunat operaciones en línea con el formulario 4720 adjuntando de ser el caso un archivo txt con las ventas detalladas si incurrió en la causal del inciso a) del proceso como recaudación"

Quiere decir que los contribuyentes al ser notificados por el buzón electrónico de sunat o cuando la comunicación llegue al domicilio fiscal, este tendrá 10 días hábiles empezando de la fecha de comunicación para presentar sus descargos mediante el formulario virtual 4720 con todos los documentos necesarios para evitar que sea improcedente el procedimiento del ingreso como recaudación, así mismo, si se tratase de la causal por ventas inconsistentes del inciso a) , se agregara un archivo con las ventas y depósitos efectuados con la finalidad de demostrar que no existe causa alguna como se menciona en la notificación, en los demás inciso se presentaran los descargos según indique el formulario, al final se enviara el formulario para que después llegue al buzón electrónico una dirección de correo electrónico para adjuntar una mayor información y no dejar vacíos y así la sunat pueda hacer procedente el levantamiento del castigo, pero la respuesta será en un plazo de 20 días mediante una constancia de resultados o la resolución de intendencia

### *1.3.2 Marco teórico Recaudación Tributaria*

#### *Recaudación Tributaria*

. Según Rios (2016) nos indica que la recaudación tributaria integra todos los tributos conforme están establecidos en la ley pero para mejorar la reforma

fiscal es necesario analizar la política fiscal y su grado de evolución, el cual consta de los ingreso por tributos y los gastos públicos, pero para cubrir los gastos existen factores que impiden que se cumpla de manera total como la evasión tributaria, el fraude y otros aspectos negativos que disminuye la recaudación. (p. 110)

Esto quiere decir que el estado evalúa estos fondos y hacen pronósticos para el próximo año y ejercer que gastos públicos se pueden realizar a favor de los ciudadanos. Es por ello que se trata de incrementar los ingresos con sistemas que permitan acelerar el crecimiento y tener una economía alta, para ello se brindara beneficios a los deudores simplificando los procesos administrativos teniendo en cuenta un mejor control siempre y cuando se logre llegar a la recaudación esperada.

Según Espinoza (2015) nos dice que el sistema tributario peruano ha evolucionado la recaudación triplicándose del año 2006 al 2014, sin embargo la evasión tributaria es toda significativa en el país debido a la elevada informalidad. (p.4)

Se puede reflejar que el factor clave para tener una mayor recaudación es combatir con la informalidad ya que producto de eso es que existe la evasión en diferente sectores económicos los cuales ya fueron detectados y lo que se requiere es incorporarlos al mundo de la formalidad para que de otra manera tributen y sepan que beneficios se le puede otorgar y no ver a la administración tributaria como un sistema que los perjudicara económicamente.

Según Valera (2017) la recaudación de impuestos ayuda a financiar todos los gastos públicos del gobierno que serán invertidos en obras para todos los ciudadanos para ello debe mantener un límite establecido ya que cada año se hace un presupuesto para minimizar el impacto al momento de iniciar las gestiones públicas. (párr. 15)

Sabemos que la principal fuente de recaudación es el igr ya que en el

sistema peruano es uno de los mayores indicadores para evaluar y hacer un pronóstico para la realización de gastos en los diferentes periodos, pero si queremos incrementar hay que combatir los sectores con mayores informalidad pero la sunat en su punto de vista no busca disminuir los riesgos como es la evasión en su totalidad, sabiendo que aplicando la fiscalización es una medida para que el contribuyente cumpla su responsabilidad como deudor tributario, es por eso que realizo el alza de ciertos porcentaje con respecto a operaciones de servicios sujetas a detracción, teniendo en cuenta que los que asumirán estos cambios son los sectores formales perjudicándolos en su liquidez en vez de realizar métodos para disminuir el índice de informalidad.

### *Evasión tributaria*

La mayoría de países en Latinoamérica tienen una cultura errónea al momento de pagar los tributos, en nuestro país encontramos un 60% de nivel de informalidad, esto se ve reflejado porque miran que las autoridades no dan un buen ejemplo y que solo se dedican a mal gastar el dinero de la población en obras publicas ineficientes que en un largo plazo estaremos encabezando los primeros lugares como los países con mayor evasión en américa y dejando de lado la recaudación de los principales tributos que es el IGV y el Impuesto a la Renta. (Panibra, 2015, párr. 3)

Según Díaz (2016) “Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal”.( párr. 2)

Se dice que la evasión tributaria en el Perú es una de las más altas producto a que muchas personas no quieren pagar sus impuesto afectando los recurso de financiamientos para el mejoramiento de la sociedad que son el IGV y el Impuesto a la renta, pero la sociedad no apoya esta causa porque ve que en los gobiernos hacen actividades que no tienen nada que ver con el apoyo a la

población e invierte en productos que no generan beneficios y es ahí la razón por la cual la informalidad seguirá creciendo si es que se siguen dando estos tipos de actos.

Según Solórzano dice: Los impuestos que representan la mitad de la recaudación en el país es el IGV y el impuesto a la renta ya que estamos hablando de un 25% de fondo recaudado por 1.8 millones de empresas y pequeños negocios, por eso que con lo que se obtiene se hacen las gestiones para las obras en el Perú, si denominamos las cifras monetarias el IGV que no está siendo recaudado producto de la evasión es de 22 millones de soles aproximado y de IR 35 797 millones de soles aproximando, lo cual resaltaría mucho si esto se llega a obtener durante el año porque mejoraríamos las infraestructuras de los hospitales, colegios y las carreteras. (párr. 8)

Se ve claramente que ciertos sectores donde las empresas se encuentran con menor disposición para pagar sus impuestos, tratan de eliminar por completo su obligación de tributar con el estado el cual están siendo observados por la SUNAT para ser notificados por una conducta de violación de la ley o denominado también defraudación tributaria, esto se debe porque no se pide comprobantes de pago para sustentar el costo o el gasto según sea el caso y hace que la recaudación disminuya ya sea en miles o en millones de soles y se estaría perdiendo el presupuesto para ser invertido en obras públicas para el beneficio del ciudadano

Añadiendo al tema, la falta de compromiso de los ciudadanos con el estado todavía es una relación que se lucha pero se debe a que los mismos gobernantes no brindan el ejemplo correspondiente y es así que poco a poco va incrementando el sector de la informalidad y va creciendo la evasión porque deciden destinar ese dinero para otras actividades.

### *Elusión Tributaria*

Para empezar, la elusión es un acto que los contribuyentes juntos con un personal asesorado en el tema, busca los vacíos legales a la ley o norma para

evitar el pago total o parcial de un tributo con la finalidad de no encontrarse en la obligación de hacerlo ya que en primera instancia es un acto lícito pero que vulnera los principios del sistema tributario

Según Fernández (2016) la elusión provoca una complicación al estado producto que el deudor tributario disminuye los montos a pagar de su deuda ya que encuentra limitaciones en las bases legales y también falta de conciencia tributaria y los más perjudicados serán los ciudadanos porque de la recaudación se hacen las obras públicas. (P.4-5)

Martínez (2017) nos informa que: También se dice que buscan disminuir los pagos con carácter obligatorio de impuesto utilizando estrategias que se encuentran en la ley ya que se pueden encontrar vacíos legales. (p. 10)

Esto es cuando buscan la manera de cómo no perjudicarse de manera económica ya que no tienen los fondos suficientes para solventar ese gasto y prefiere cancelar otras deudas de menores montos, es por ello que mientras no se encuentre en la norma tales hechos los contribuyentes pueden sacar provecho a ello pero si son fiscalizados y no tienen los documentos suficiente para probar la fehaciencia del hecho corren el riesgo de ser sancionados con una multa.

Según Viale (2015) nos menciona: el gobierno está planteando en crear normas para evitar más elusión tributaria y que los contribuyentes paguen sus impuestos como debería de ser y no evitar dichos pagos buscando vacíos ya que se estarían creando más normas que a las finales nadie querrá cumplir sus obligaciones porque serán mucho mayor la presión y no será del agrado y en vez de mejorar la recaudación harán que disminuya.(p.45)

Muchas personas todavía piensan en cómo no pagar los impuestos para tener mayor ingreso en su caja y con ayuda de expertos buscar los vacíos legales y ser aplicados en cualquier tributo a su vez disminuyen la recaudación, pero si son mal aplicados se estaría presentando un fraude tributario y el contribuyente puede ser procesado de manera penal por no contribuir con el estado pagando lo real

### *Informalidad*

Es cuando se trabaja fuera del marco legal lo cual está comprendida por un grupo de empresas que no están dispuestos a pagar los tributos, como también están desligados de aquellos beneficios que ofrece el estado como no contar con un seguro o un fondo de pensión para su jubilación, muchos se encuentran en estas situaciones identificados por indicadores recuperados de diferentes zonas del territorio nacional. (Loayza, 2015, p. 4)

Esto se debe también porque muchos encuentran un mayor beneficio para su economía ya que no quieren tributar o creen que es un exceso lo que se paga al estado y que a largo plazo le va generar una pérdida ya que las leyes en el Perú generan beneficios a los grandes empresarios y a los que recién empiezan no hay un beneficio, pero no sabrán hasta que una persona especializada en el tema los oriente y puedan cambiar de opinión.

Esto también se debe a que en ciertos sectores del país no cuentan con una educación con respecto al ámbito de la formalización y al momento de tener trabajadores no son reconocidos como tales según menciona la norma y también no cumplen con las horas establecidas y son explotados o no registran a todos sino a una cantidad inferior a lo real y evaden normas que regulan la relación laboral con sus empleadores lo cual es un impacto negativo no solo en el ámbito tributario sino también en lo laboral

Según Chavez (2017) indica que un porcentaje de trabajadores se encuentran laborando en empresas informales por su desconocimiento y no reciben los beneficios que se deben otorgar conforme la ley lo establece, también otras empresas no quieren contar con los servicios de los informales porque no le brindan la confianza que se busca y es por eso que el crecimiento del Perú se ve limitado por la cantidad de informales que existe. (párr. 9-10)

También nos menciona Parodi (2018) que otro punto de la informalidad es el incumplimiento de los sueldos para aumentar los ahorros de la empresa y contar

con mano de obra barata en ciertos casos, por eso se refleja un 67% de informalidad. (Párr. 8)

Las personas informales aún no saben el significado de la formalidad porque ve que el estado realiza gastos sin beneficios o que el tributar es un sinónimo de restar un monto a mi ganancia, la sociedad aún no está preparada para asumir diferentes gastos por eso que lo primero que hace es minimizar sus deudas y obtener mayores ingresos, al ser informal se desliga de los beneficios de las leyes y no contarán con un sistema de pensiones o un seguro a dónde acudir para la atención de su salud, y por ser una empresa no tendrían una cartera amplia de clientes porque no cuenta con los requisitos necesarios a comparación de un formal y lo perjudica económicamente y no podrá obtener una mayor rentabilidad.

#### *Política fiscal*

Trata cuando el gobierno proyecta un nivel de gastos no financieros que se realizarán en largo plazo para ello se busca recaudar todos los impuestos para incrementar los ingresos y cubrir la carga pública y evitar la crisis ya que lo que se busca es una estabilidad macroeconómica. (Rojas, 2016, p. 2)

Según nos informa Soto (2013) La recaudación está bajo la responsabilidad del ministerio de economía y finanzas que recauda los impuestos y el gasto público, se sabe que para el año 2013-2014 los gastos públicos serán mayores a los ingresos producto de una desaceleración económica. (p.13)

La política fiscal depende mucho del desempeño de la economía en el país lo cual puede ser beneficioso para la población si los indicadores económicos están en un rango sostenible y así ir reduciendo los impuestos para fomentar mayor la formalización, pero si no se cumplen los parámetros establecidos se tiende a asumir el riesgo porque no se dio como se esperaba y harán que se suban los impuestos para lograr incrementar la recaudación y solventar los gastos públicos.

El Perú es uno de los países más transparentes en cuanto a la ejecución

de presupuesto público el cual puede mejorar con la participación ciudadana que ayudará al beneficio social, para ello se está buscando la manera de como brindarle la mejor información para evitar el camino de la corrupción. (saavedra, 2016, párr.4-5)

### 1.3.3. Marco Conceptual

a) Acreedor tributario:

Es aquel que ha sido designo conforme la ley lo estipule como los gobiernos locales, regionales aquellos que reciben el integro de la recaudación tributaria, también pueden ser otras entidades subordinadas por las antes mencionadas. (Pacheco, 2017, párr. 4)

b) Código tributario:

Constituye todo lo relacionado al sistema tributario nacional que se aplica a todos los tributos que estén comprendidos bajo este sistema, aquí se encuentran desde la obligación tributaria desde su nacimiento como la responsabilidad que tiene que hacer frente a la administración sino será sancionado según lo estipulado en el código tributario.(Alva, 2016, p.36)

c) Cuantía:

También es una cantidad que suele manifestarse de manera indeterminada, se ve reflejado en el momento de los desembolso de dinero o en la reducción de ingreso teniendo un margen que será medido de manera numérica(Flores, 2016, párr. 6)

d) Deudor tributario:

Es la persona que está en la obligación a si no tenga la denominación de contribuyente en cumplir el pago de sus impuesto según su actividad ante el ente recaudador ya que se ha generado la obligación tributaria en dos o más partes. (Pacheco, 2017, párr. 6)

e) Deposito:

Trata en un acuerdo de dos partes en la cual una de ellas pone a

disposición los fondos en una entidad financiera para que genere intereses según el tiempo pactado, es así que uno invierte la cantidad necesaria para incrementar los fondos. (Huamán, 2016, párr. 4)

f) Extemporáneo:

Definición de extemporáneo: inoportuno, inconveniente. Este término se utiliza para las operaciones fuera de fecha poco antes de ser administradas por ser los principios activos poco estables en el medio en el que se administran.(juarez, 2015, parr.4)

g) Fiscalización tributaria:

Es una manera de ayudar a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones haciendo un seguimiento cauteloso, teniendo en cuenta que deben de cumplir los requisitos formales, sustanciales, bancarización y otros demás aspectos que la sunat crea conveniente para que al final culmine con una resolución de determinación o de multa. (Espinoza, 2016, parr. 5)

h) Gestión empresarial:

Trata de no quedarse en un mismo lugar cuando una empresa debe de estar en constante innovaciones explotando su ventaja competitiva acompañado de un buen grupo especializado en su labor para incrementar la rentabilidad. (Bolaños, 2015, p. 4)

i) Impugnar:

Es un acto de rechazo contra una afirmación de otra persona, ya que se quiere argumentar los hechos para disminuir los actos generados con anterioridad para demostrar que se está haciendo un acto injusto y proceder a eliminar los trámites si fuese un caso penal. (Torres, 2015, párr. 3).

j) Imputar:

Es la sustitución de un valor que fue informado pero que será una

sustitución para otros valores para ejercerlo en defensa del titular, (Torres, 2015, párr. 6).

k) Infracciones tributarias

Son aquellas sanciones que presentar dolo las cuales se encuentran tipificadas y sancionada por las leyes, se entiende por dolosas aquellas acciones de no cumplir con una obligación que por mérito propio lo realiza una persona, para ello encontramos desde las sanciones más leve hasta las muy graves, las más reconocidas son las que presentan fraude ante una entidad. (Espinoza, 2016, párr. 7)

l) Liberación de fondos:

Es un procedimiento legal que se puede se puede adquirir por dos procesos el general y el especial, para ello el requisito esencial es no tener ninguna deuda con la sunat y tener fondos que no se hayan agotado durante 3 meses, el uso de la liberación de fondos es para utilizar en activos para incrementar la rentabilidad y con un proyecto a largo plazo incrementar la utilidad esperada para no contar con financiamientos. (Manrique, 2017, p. 26)

m) Multa:

Se produce después de haber incumplido una obligación o haber vulnerado una ley, el cual se puede observar en el código tributario todas las infracciones que se irán generando en base la UIT vigente del año que se detecte el hecho ilícito. (Canahua, 2016, párr. 5)

n) ONP:

Es una oficina que tiene a cargo el sistema nacional de pensiones de todas las personas que tienen vinculación con entidades públicas, privadas y trabajadoras del hogar, también esta oficina brinda un seguro contra todo tipo de riesgo para aquellos que realicen trabajos más arriesgados, la disposición de los aportes es tener 20 aportando y cumplir 65 años. (ONP, 2017, párr. 6-7)

o) Pecuniario:

Es el dinero en efectivo que posee una persona, se usa también este significado cuando cumplen una pena pecuniaria que sería el desembolso de dinero para pagar la multa, (Juarez, 2015, párr.8).

p) Regímenes tributarios:

Es la elección de una categoría que una persona obtendrá para comenzar con el inicio de sus actividades y la forma para pagar los impuestos de manera distinta ya que cada una tiene un límite con respecto a los movimientos monetarios que pueden realizar.(Gestión, 2018, parr. 8)

q) Sunat:

Es un ente que administra los tributos del gobierno central para ayudar a la estabilidad macroeconómica del país, también controla que se cumplan las obligaciones por los deudores tributarios teniendo en cuenta las normas implementadas para combatir la informalidad. (Córdova, 2016, parr.4)

r) Título oneroso:

Es una contraprestación que implica un beneficio teniendo en cuenta los gastos que se incluirán para ambas que estará incluido en el acuerdo de negocios. (Flores, 2016, párr.3).

## 1.4 Formulación del Problema

### 1.4.1 Problema General

¿Cómo el sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018?

### 1.4.2 Problemas Específicos

¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona la evasión tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018?

¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con la política fiscal en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018?

¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018?

### 1.5 Justificación del Estudio

El presente trabajo de investigación se justifica por los siguientes puntos mencionados:

a) Pertinencia

El presente trabajo servirá para analizar y demostrar que el sistema de detracciones es un factor que ayudara a concientizar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones y que se viene dando como una solución que disminuye la evasión en el sector de servicios del distrito de ventanilla

b) Relevancia social

La presente investigación ayuda resolver los actuales problemas sociales y económicos que afectan a las empresas del distrito de ventanilla

c) Implicaciones prácticas

Se espera que esta investigación sirva como un material de ayuda para el país y para todos aquellos que quieran investigar más acerca del sistema de detracciones y el beneficio que trae consigo que es el incremento en la recaudación a nivel nacional

d) Valor teórico:

La documentación que presenta esta información para todos aquellos que están investigando el tema de detracción y la recaudación tributaria esta en base a teorías de libros, autores, revistas y poder comparar con la realidad de un sector que presentan índices alto nivel de evasión es por ello que se quiere transmitir todos los conocimientos para que sean aplicados de la mejor manera

e) Viabilidad

el tema de investigación propuesto es viable, ya que es un tema que servirá como base para las próximas investigaciones relacionadas al sistema de detracciones y la recaudación tributaria, que podrá ser usado por los

contribuyentes del distrito de ventanilla, siempre y cuando crean conveniente. Se cuenta con la información necesaria para el desarrollo del tema

## 1.6 Objetivos

### 1.6.1 *Objetivo General*

Determinar como el sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018

### 1.6.2 *Objetivos Específicos*

Determinar de qué manera el sistema de detracciones disminuya la evasión tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018

Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con la política fiscal en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018

Determinar como la recaudación tributaria se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018.

## 1.7 Hipótesis

### 1.7.1 *Hipótesis General*

El sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018

### 1.7.2 *Hipótesis Específicos*

El sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018

El sistema de detracciones se relaciona con la política fiscal en las empresas de servicios del distrito de ventanilla año 2018

La recaudación tributaria se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicios del distrito de ventanilla año 2018

# **CAPÍTULO II: MÉTODO**

## *2.1 Diseño de la investigación*

### *2.1.1 Nivel de Investigación*

La presente investigación será del tipo descriptivo- correlacional, que tiene como finalidad describir una realidad y explicar la relación entre la variable 1 (sistema de detracciones) y la variable 2 (recaudación tributaria)

Según Hernández (2014) se denomina descriptiva porque busca especificar, detallar las propiedades del fenómeno que será sometido al análisis, lo cual indica a recoger información de manera independiente de los conceptos de la variable. (p.92)

Según Hernández (2014) si dice correlacional cuando existe relación entre dos o más conceptos, pero en ciertas ocasiones se estudia con dos variables las cuales son sustentadas en las hipótesis que serán sometidas a prueba. (p.93)

Según Hernández (2014) es transversal porque Los diseños de investigación transversal o transeccional recolectan datos en un solo momento en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar sus incidencias e interrelación en un momento dado y simultáneamente (p. 151)

### *2.1.2 Diseño de Investigación*

#### *Diseño no experimental*

Para el presente proyecto, el diseño de investigación que se utilizará es el diseño no experimental, ya que no se está manipulando en forma intencional la variable es decir no vamos a variar la variable Sistema de detracciones y Recaudación tributaria

### *2.1.3 Tipo de estudio*

Este tipo de estudio es básica, también denominado investigación teoría ya que

estudia un problema buscando el conocimiento previo de la información existente, aquellas que se requiere conocer de general el fenómeno en estudio donde se emplea teorías de amplio alcance para poder comprenderlas

## *2.2 Operacionalización de variables*

### Variable 1: Sistema de detracciones

Alva (2016) menciona que: el sistema de detracciones fue creado en el 2002 con la finalidad de crear un fondo en la cuenta del banco de la nación para pagar las deudas tributarias que se han estado generando en la empresa producto de servicios para ellos se debe conocer las funciones del sistema o en todo caso realizar el procedimiento para la liberación de fondos si esta entidad deja de pagar tributos con el gobierno central, para ello se detrae un porcentaje del monto total del precio de venta y este es depositado a la cuenta del proveedor. (p. B-34)

### Variable 2: Recaudación tributaria

Según Ríos (2016) no indica que la recaudación tributaria integra todos los tributos conforme están establecidos en la ley pero para mejorar la reforma fiscal es necesario analizar la política fiscal y su grado de evolución, el cual consta de los ingreso por tributos y los gastos públicos, pero para cubrir los gastos existen factores que impiden que se cumpla de manera total como la evasión tributaria, el fraude y otros aspectos negativos que disminuye la recaudación. (p. 110)

## Cuadro de Operacionalización de variables

SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA AÑO 2018

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018	Sistema de detracciones	Alva (2016) menciona que: el sistema de detracciones fue creado en el 2002 con la finalidad de crear un fondo en la cuenta del banco de la nación para pagar las deudas tributarias que se han estado generando en la empresa producto de servicios para ellos se debe conocer las funciones del sistema o en todo caso realizar el procedimiento para la liberación de fondos si esta entidad deja de pagar tributos con el gobierno central, para ello se detrae un porcentaje del monto total del precio de venta y este es depositado a la cuenta del proveedor. (p. B-34)	Deudas tributarias	Impuesto general a las ventas
				Impuesto a la renta
				MULTA
				ONP
			Funciones del sistema	Momento del deposito
				Infracciones tributarias
				Ingreso como recaudación
				Liberación de fondos
	Recaudación tributaria	Según Ríos (2016) no indica que la recaudación tributaria integra todos los tributos conforme están establecidos en la ley pero para mejorar la reforma fiscal es necesario analizar la política fiscal y su grado de evolución, el cual consta de los ingreso por tributos y los gastos públicos, pero para cubrir los gastos existen factores que impiden que se cumpla de manera total como la evasión tributaria, el fraude y otros aspectos negativos que disminuye la recaudación. (p. 110)	Evasión tributaria	Fiscalización tributaria
				Incumplimiento de las normas tributarias
				Elusión tributaria
				Informalidad
Política Fiscal			SUNAT	
			Gestión empresarial	
			Regímenes tributarios	
			Código tributario	

### *2.3 Población y muestra*

#### Población

Para la investigación se determinó que la población está conformada por todas las empresas del distrito de ventanilla en el año 2018, el cual contaremos con 118 que se dedican al rubro de servicios

#### Muestra

La muestra de la investigación estará conformada por un número de 70 empresas al criterio del investigador

### *2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad*

#### Tecina de recolección de datos

La técnica utilizada en el presente trabajo de investigación es la encuesta para recolectar los datos de las variables midiendo el grado de relación que tienen ambas.

El instrumento utilizado para recolectar la información mencionada fue el cuestionario, el cual permitió recopilar datos de manera confiable con el grado de validez necesario. El formato del cuestionario será redactado en forma de interrogatorio, individual y coherente, con escala de Likert, la cual cuenta con 5 niveles de respuesta.

#### Validación y confiabilidad del instrumento

##### a). Validez

Para dar validez al instrumento de medición y verificar si realmente mide la variable que pretende medir, se someten los test previos y posteriores a juicios de expertos, jueces que van a opinar sobre la

elaboración de los mismos, dando peso específico al trabajo de investigación;

**Tabla N°1**

<b>Validación de expertos</b>	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Mg. Nancy Esquivés Chunga</b>	SI		
<b>Mg. Orihuela Ríos Natividad</b>	SI		
<b>Mg. Mendiburu Rojas, Jaime</b>	SI		
<b>Resultado</b>	La validación de los expertos mencionan que las encuestas son aplicables		

Fuente: Elaboración propia

b). Confiabilidad

Para brindar confiabilidad al instrumento de medición y que la investigación sea viable a su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produzca iguales resultados, se somete a la prueba de dos mitades lo cual se estaría aplicando la técnica de Alpha de Cronbach, el coeficiente de Spearman-Brown y el coeficiente de Guttman:

### *2.5 Método de análisis de datos*

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, recurriendo a los informantes o fuentes también ya indicados.

Con respecto a las informaciones presentadas como gráficos y cuadros, se formularán apreciaciones objetivas.

Las apreciaciones y conclusiones resultantes del análisis fundamentarán cada parte de la propuesta de solución al problema que dio inicio a la presente investigación, que serán presentadas en forma de recomendaciones.

# **CAPÍTULO III: RESULTADOS**

### 3.1 Resultados de confiabilidad

**Tabla N° 2**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	70	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	70	100,0

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,873
		N de elementos	13 <sup>a</sup>
	Parte 2	Valor	,940
		N de elementos	12 <sup>b</sup>
	N total de elementos		25
Correlación entre formularios			,872
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		,932
	Longitud desigual		,932
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,900

La primera parte del cuadro de fiabilidad muestra como primer indicador el alfa de Cronbach que es utilizado para las dos variables la cual comprende la primera parte por 13 preguntas y la segunda parte por 12 preguntas, lo cual se verifica el grado de relación que tienen ambas, por un lado la primera parte tiene un coeficiente de 0,873 lo que indica que se encuentra en un nivel confiable bueno y la segunda parte muestra un coeficiente de 0,94 lo cual demuestra estar en un nivel confiable excelente,

El coeficiente de Spearman-Brown según la tabla mostrada de estadística de fiabilidad indica que la correlación lineal que existe entre la variable 1 y la variable 2 es positiva perfecta

Según el coeficiente de dos mitades de Guttman demuestra el rendimiento consistente de los ítems, en esta caso demuestra que tuvo un coeficiente de 0,900 lo cual indica que tiene una correlación positiva muy fuerte entre la primera y segunda mitad del test.

### 3.2 Tablas de frecuencia

#### Ítems 1 Tabla N° 3

*¿El sistema de detracciones ayuda a cumplir con las obligaciones de pago de IGV?*

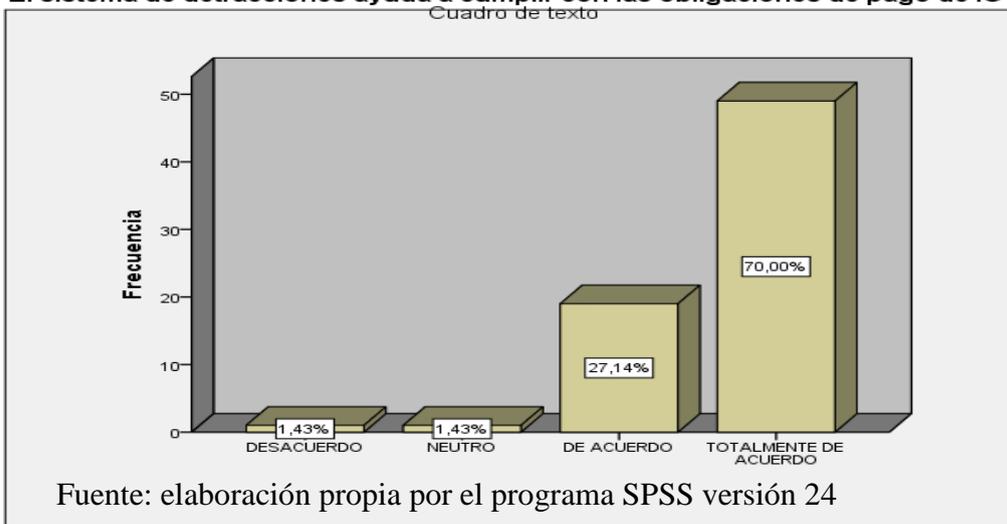
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	NEUTRO	1	1,4	1,4	2,9
	DE ACUERDO	19	27,1	27,1	30,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	49	70,0	70,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Según los resultados que muestra la tabla con respecto a la pregunta, nos informa que las empresas de servicios en ventanilla están totalmente de acuerdo con un 70% y un 27,14 % de acuerdo que el sistema de detracciones ayuda a cumplir con la obligación de pago del IGV, ya que al tener un cantidad de dinero en la cuenta de detracción ayuda a pagar el impuesto de una manera más rápida y evitar posibles deudas a futuro o los intereses que se generen conforme pase el tiempo, pero un 1,43% está en desacuerdo porque a pesar que tienen fondos en las cuenta de detracción no cubre en la totalidad la deuda del periodo por pagar.

#### **Gráfico del ítems 1**

**El sistema de detracciones ayuda a cumplir con las obligaciones de pago de IGV**  
Cuadro de texto



## Ítems 2 Tabla N° 4

*¿La tasa del IGV debe reducirse y poder pagar menos impuesto?*

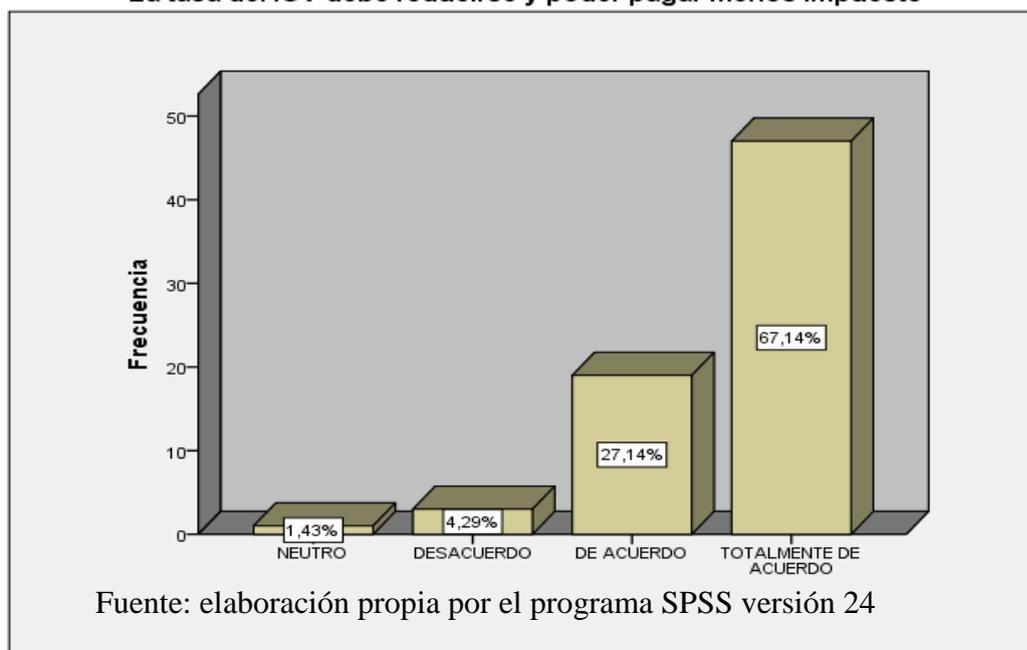
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NEUTRO	1	1,4	1,4	1,4
	DESACUERDO	3	4,3	4,3	5,7
	DE ACUERDO	19	27,1	27,1	32,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	47	67,1	67,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

### **Interpretación:**

Según nos muestra la tabla, las empresas de servicios de ventanilla indican que un 67,1 % está totalmente de acuerdo porque al pagar por un bien o servicio sería para ellos un beneficio pagar menos al estado y generar mayor ganancia para crecer como empresa y no afectarse económicamente, un 27,1% también expresa lo mismo para el beneficio propio y mientras sea menor lo que tengan que pagar será mejor para ellos, pero un 4,3% expresa que la baja de la tasa del IGV traería consecuencias a futuro por el déficit de la recaudación

### **Grafico del ítems 2**

**La tasa del IGV debe reducirse y poder pagar menos impuesto**



### Ítems 3 Tabla N° 5

*¿La cuenta de detracciones es importante para los pagos a cuenta del impuesto a la renta para las empresas?*

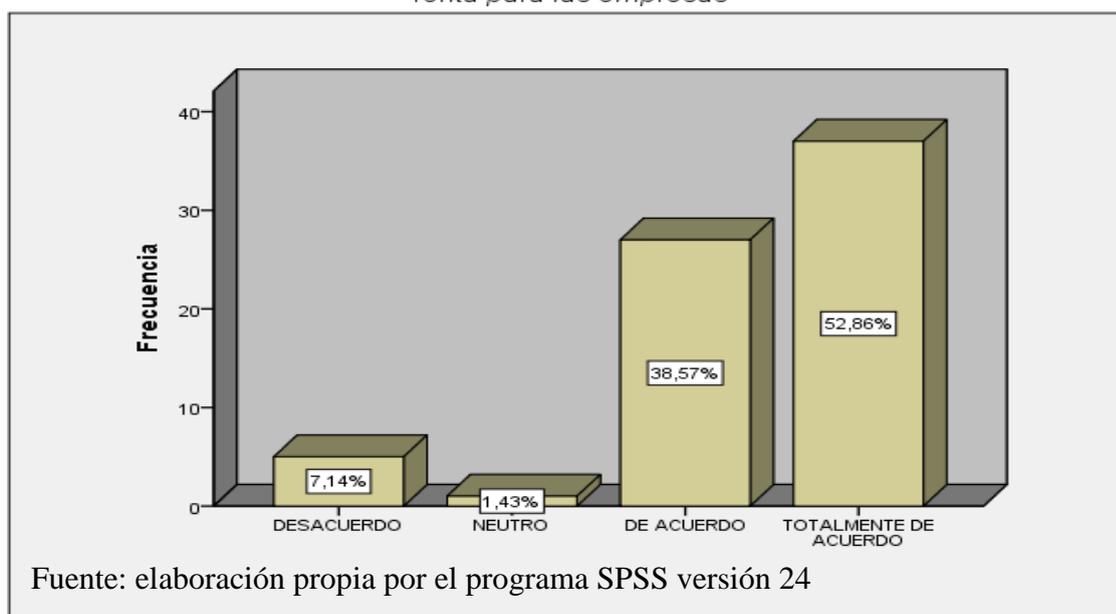
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NEUTRO	1	1,4	1,4	8,6
	DE ACUERDO	27	38,6	38,6	47,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	37	52,9	52,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

La pregunta fue directamente a los contadores de las empresas para que opinen que tanto influye la cuenta de detracciones para pagar los pagos a cuenta del impuesto a la renta, demuestra que un 52,9% está totalmente de acuerdo y también están de acuerdo un 38,6% porque para ciertas empresas estos pagos ayudaran a disminuir la carga tributaria al momento de hacer su declaración anual, pero un 7,1 % esta desacuerdo porque a pesar que se pagan de manera mensual el impuesto resultante para fin de año no ayuda mucho a disminuir la deuda y esto hace que se agoten los fondos de la cuenta para cubrir la deuda.

#### **Grafico del ítem 3**

*La cuenta de detracciones es importante para los pagos a cuenta del impuesto a la renta para las empresas*



#### Ítems 4 Tabla N° 6

*¿La tasa de los pagos a cuenta del impuesto a la renta debe disminuir y ser uno solo para el régimen especial, Mype tributario y régimen general?*

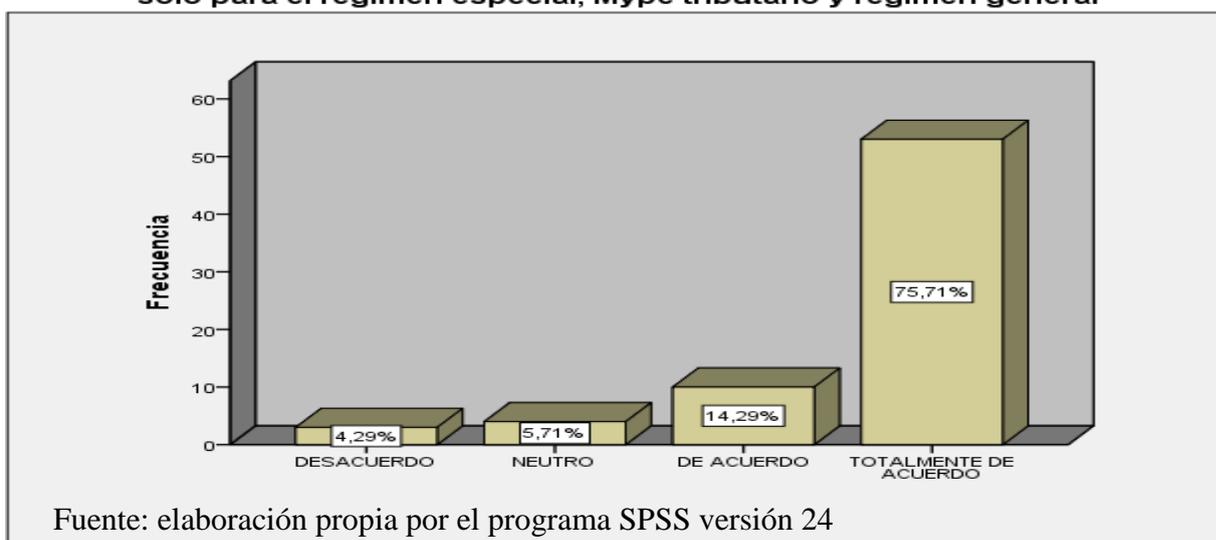
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	NEUTRO	4	5,7	5,7	10,0
	DE ACUERDO	10	14,3	14,3	24,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	53	75,7	75,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

La mayoría de las personas encuestadas representando a las empresas de servicio en el distrito de ventanilla, menciona que un 75,7% está totalmente de acuerdo ya que muchas de sus dudas es porque otras empresas pagan una tasa menor a la de ellos o por el coeficiente que tienen algunas empresas después de la declaración anual, en el caso del régimen mype tiene una tasa menor a los demás regímenes la cual no le conviene a las demás empresas pero acogerse a este es declarar de manera anual cuando ciertas empresas no quieren hacerlo por eso se quedan en el régimen especial de ser el caso, pero un 4,3% demuestra que está en desacuerdo porque cree que puede ser perjudicial si suben el porcentaje perjudicando su liquidez.

#### **Grafico ítems 4**

**La tasa de los pagos a cuenta del impuesto a la renta debe disminuir y ser uno solo para el régimen especial, Mype tributario y régimen general**



### Ítems 5 Tabla N° 7

*¿Con las cuentas de detracciones se pueden pagar las multas generadas por los contribuyentes?*

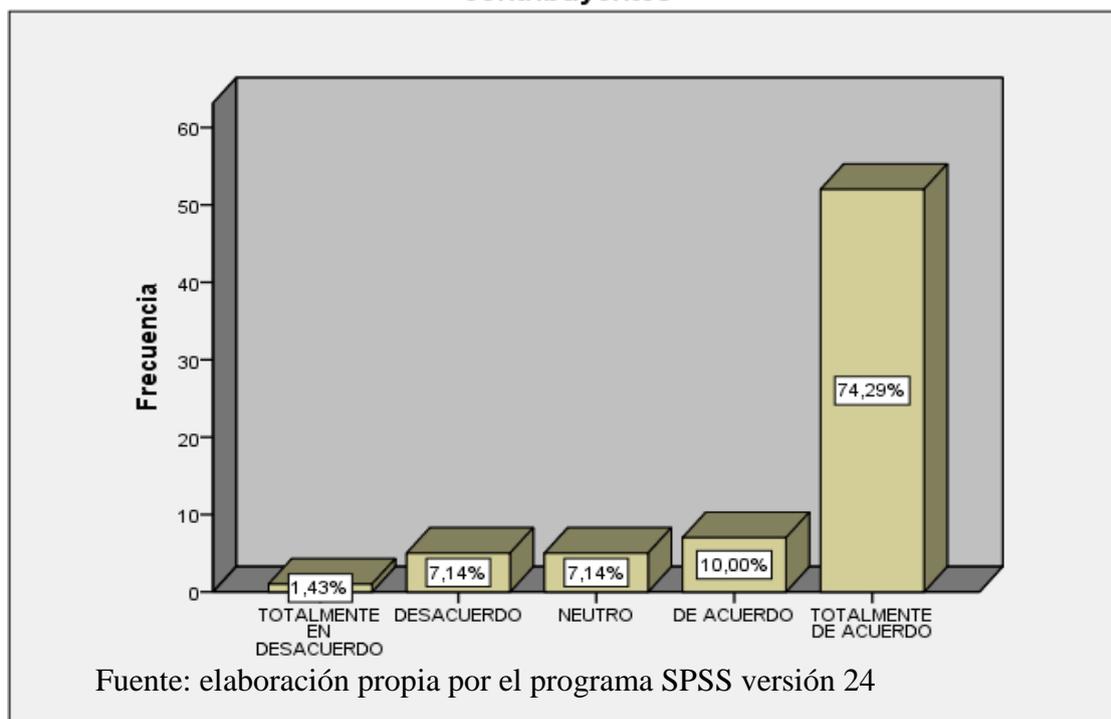
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DESACUERDO	5	7,1	7,1	8,6
	NEUTRO	5	7,1	7,1	15,7
	DE ACUERDO	7	10,0	10,0	25,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	52	74,3	74,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Los encuestados que representan las empresas de servicios de ventanilla reflejan que un 74,3% está totalmente de acuerdo, ya que si estos no tienen dinero al instante para asumir una multa generada por cualquier descuido por parte del personal encargado, pueden tomar de los fondos de la cuenta de detracción para evitar deudas posteriores, pero un 7,1% está en desacuerdo ya que cuando se agote el saldo de la cuenta de detracción tendrá que pagarlo con el efectivo que tiene la empresa.

#### **Grafico ítems 5**

**con las cuentas de detracciones se pueden pagar las multas generadas por los contribuyentes**



### Ítems 6 Tabla N° 8

¿Todas las multas deben estar sujetas a una gradualidad a beneficio del contribuyente?

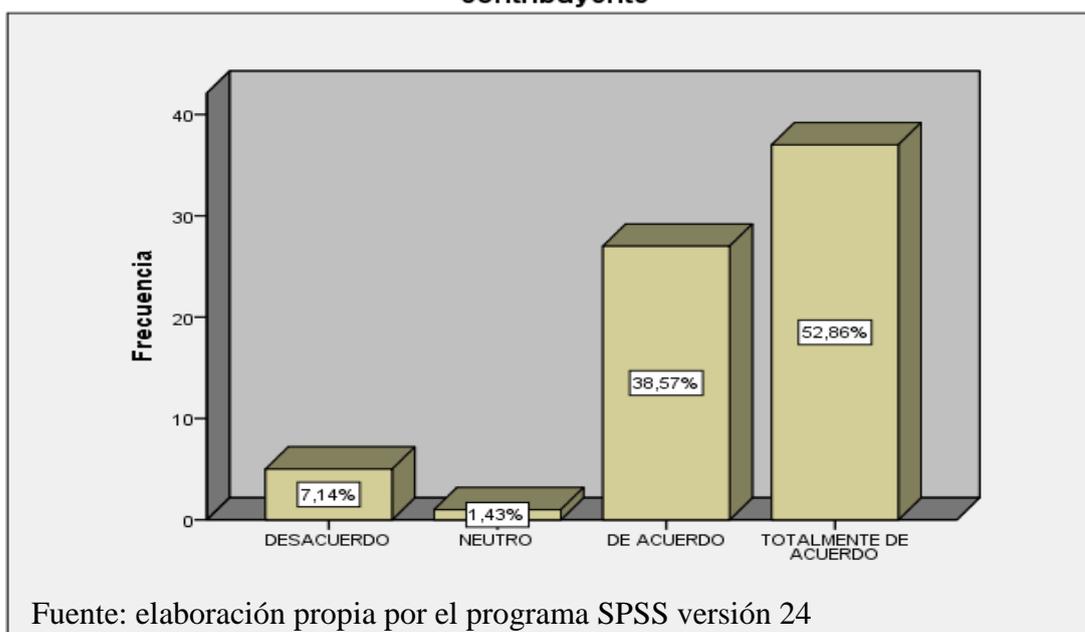
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NEUTRO	1	1,4	1,4	8,6
	DE ACUERDO	27	38,6	38,6	47,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	37	52,9	52,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### Interpretación:

Las personas encuestadas que forman parte de la empresas de servicio en ventanilla respondieron que un 52,9% está totalmente de acuerdo que todas las multas estén sujetas a una gradualidad a beneficio del contribuyente ya que lo más importante para ellos es no pagar en exceso las multas y buscar el mayor beneficio para su economía, por ello no solo unas cuantas multas deben de beneficiar sino todas las que se generen por diferentes infracciones que uno pueda cometer y subsanarlo de la manera más rápida a un importe accesible tanto para las empresa que recién empiezan sus actividades como las que están tiempo en el rubro empresarial.

#### Grafico ítems 6

Todas las multas deben estar sujetas a una gradualidad a beneficio del contribuyente



### Ítems 7 Tabla N° 9

*¿La cuenta de detracciones ayuda a pagar de manera más rápida la ONP de los trabajadores?*

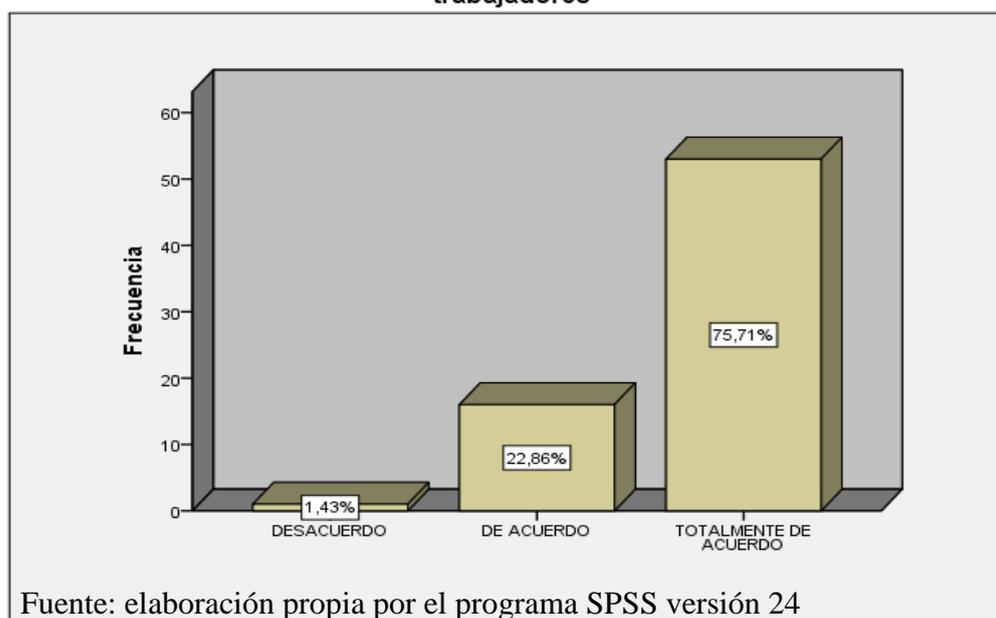
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	16	22,9	22,9	24,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	53	75,7	75,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Las personas que llenaron el cuestionario enfocado a las empresas de servicio de ventanilla mencionaron que están totalmente de acuerdo con un 75,7% que la cuenta de detracciones ayuda a pagar de manera más rápida la ONP de los trabajadores, porque así se estarían evitando las multas por retener un tributos que le pertenece al trabajador, por eso el beneficio de esta cuenta ayuda a cancelar de manera directa en cuanto se tenga los fondos suficientes para cumplir con el pago, pero un 1,4% está en desacuerdo porque a veces los fondos en la cuenta de detracción no cubren para pagar todos los tributos de manera rápida incluyendo la ONP a pesar que este debe ser cancelado hasta antes de la fecha de vencimiento.

#### **Grafico del ítems 7**

**La cuenta de detracciones ayuda a pagar de manera más rápida la ONP de los trabajadores**



### Ítems 8 Tabla N° 10

*¿Al momento del depósito de la detracción se debe de reconocer el igv a favor del contribuyente?*

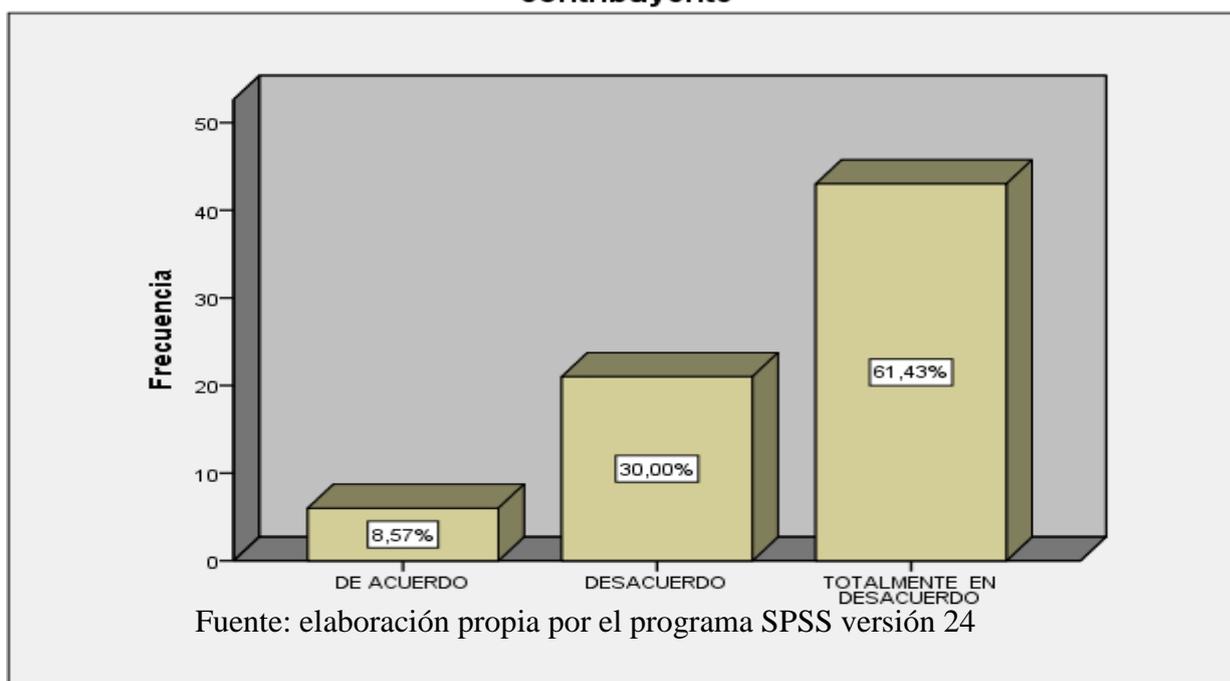
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	6	8,6	8,6	8,6
	DESACUERDO	21	30,0	30,0	38,6
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	43	61,4	61,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Los encuestados de las empresas de servicios del distrito de ventanilla mencionaron que un 61,4% están totalmente en desacuerdo que al momento de hacer el depósito de la detracción a la cuenta del proveedor se deba de reconocer el igv a favor ya que no estaría ayudando a disminuir el igv de sus ventas lo cual hace que paguen montos mayores, pero un 8,6 % está de acuerdo ya que así ayuda a concientizar a los contribuyentes a cumplir con el depósito y no dejar sin fondos a los proveedores y poder beneficiarse ambos por una parte tener el dinero en la cuenta del banco de la nación y la otra parte reconocer el crédito fiscal

#### **Grafico del ítems 8**

**Al momento del deposito de la detraccion se debe de reconocer el igv a favor del contribuyente**



### Ítems 9 Tabla N° 11

*¿Las infracciones tributarias deben ser subsanadas en su totalidad cuando se deposita el importe fuera de fecha?*

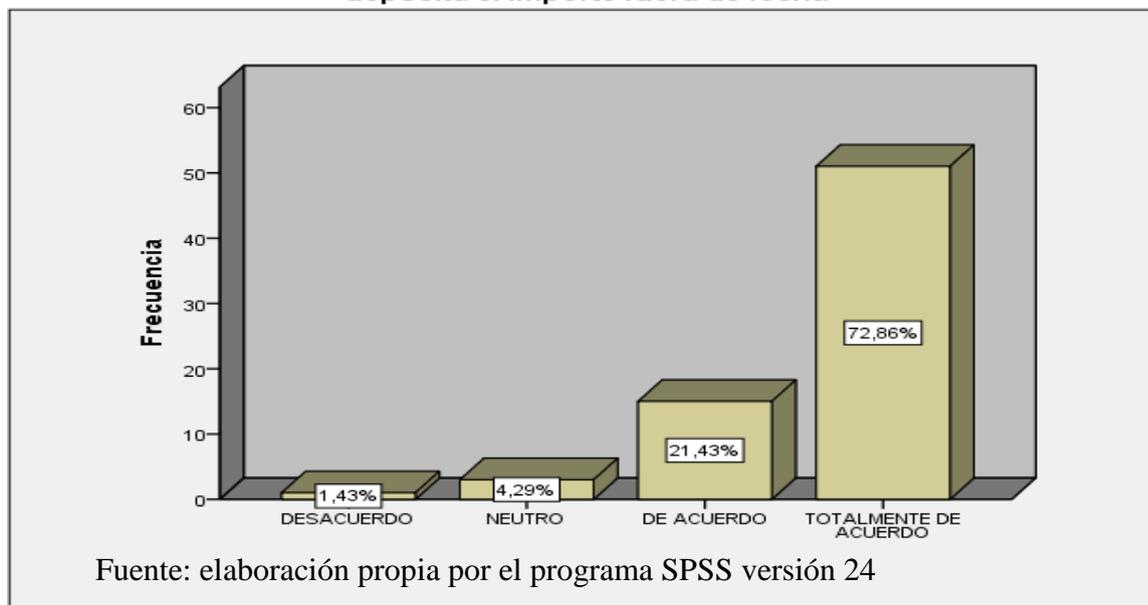
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NEUTRO	1	1,4	1,4	1,4
	DESACUERDO	3	4,3	4,3	5,7
	DE ACUERDO	15	21,4	21,4	27,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	51	72,9	72,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Los encuestados de las empresas de servicios del distrito de ventanilla mencionaron que un 72,9% están totalmente de acuerdo con que las infracciones que se cometan cuando los adquirentes se olviden en depositar el importe de la detracción en la cuenta del banco de la nación del proveedor, pero un 4,3% está en desacuerdo porque mientras más demoren no tendrán con que pagar sus impuestos al momento de su declaración.

#### **Grafico del ítems 9**

**Las infracciones tributarias deben ser subsanadas en su totalidad cuando se deposita el importe fuera de fecha**



### Ítems 10: Tabla N° 12

*¿El ingreso como recaudación es un problema para los contribuyentes?*

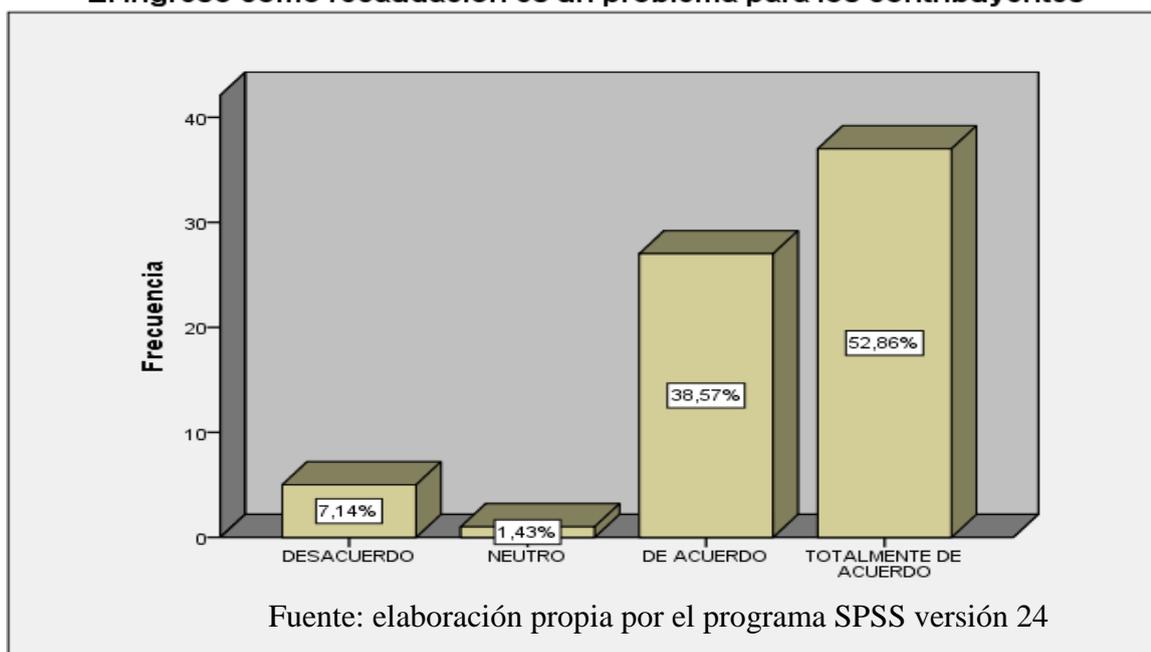
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NEUTRO	1	1,4	1,4	8,6
	DE ACUERDO	27	38,6	38,6	47,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	37	52,9	52,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Según los encuestados de las empresas de servicios en ventanilla, mencionan que un 52,9% está totalmente de acuerdo que el ingreso como recaudación es un problema para los contribuyentes porque dejan de tener la responsabilidad de la cuenta y algunos de estos ya pasaron por ese caso y creen que no es conveniente ese tipo de castigo, y resolver este tipo de casos para muchos es complicado porque no tienen la información correspondiente a la mano por desconocimiento o que la persona que le lleve la contabilidad por descuido no reviso los mensajes en el buzón electrónico y esto trae como consecuencia que los fondos pasen a manos de la SUNAT y esta se encargara de tener el control, por otro lado un 7,1 está en desacuerdo porque no han tenido problemas con ese tema

#### **Grafico del ítems 10**

**El ingreso como recaudación es un problema para los contribuyentes**



### Ítems 11 Tabla N° 13

¿El ingreso como recaudación debe tomar de manera parcial los fondos depositados en la cuenta de detracción?

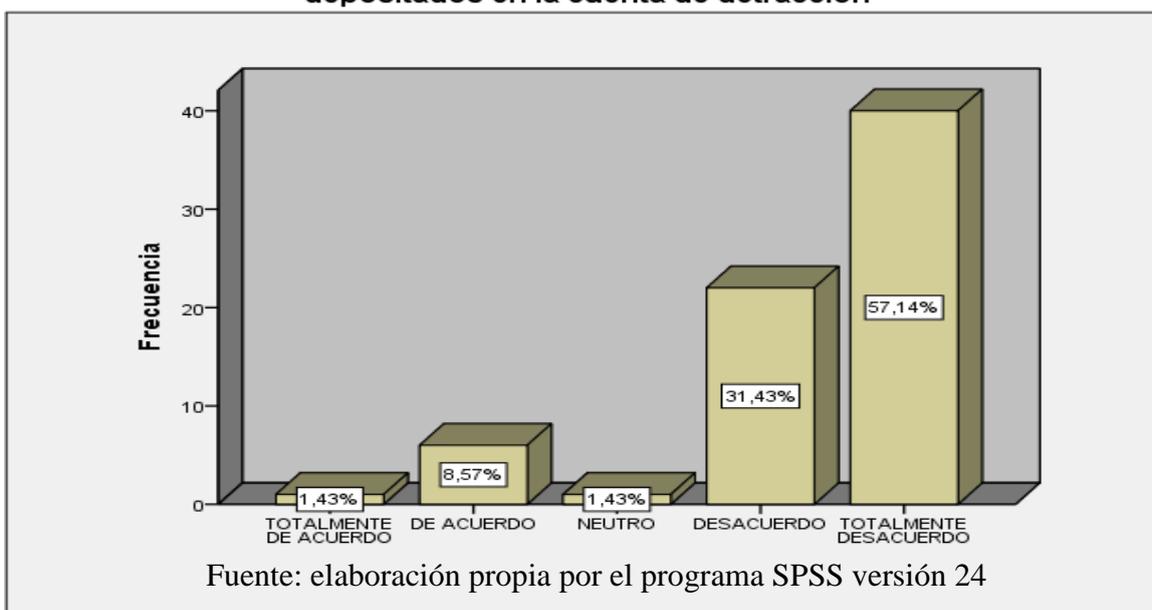
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	6	8,6	8,6	10,0
	NEUTRO	1	1,4	1,4	11,4
	DESACUERDO	22	31,4	31,4	42,9
	TOTALMENTE DESACUERDO	40	57,1	57,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### Interpretación:

La mayoría de los encuestados de las empresas de servicios en el distrito de ventanilla, menciona que están totalmente en desacuerdo con un 57,1% que el ingreso como recaudación tome de manera parcial los fondos depositados en la cuenta de detracción ya que están tocando parte de su dinero que es parte fundamental para cancelar los impuesto y muchos de ellos no tienen la misma cantidad de dinero como se refleja en el acumulado de la cuenta de detracción, por ende no están conformes con esa disposición por más que se dé un hecho similar a lo planteado

#### Grafico del ítems 11

El ingreso como recaudación debe tomar de manera parcial los fondos depositados en la cuenta de detracción



### Ítems 12 Tabla N° 14

*¿La liberación de fondos de la cuenta de detracción debe ser un procedimiento sencillo para el contribuyente?*

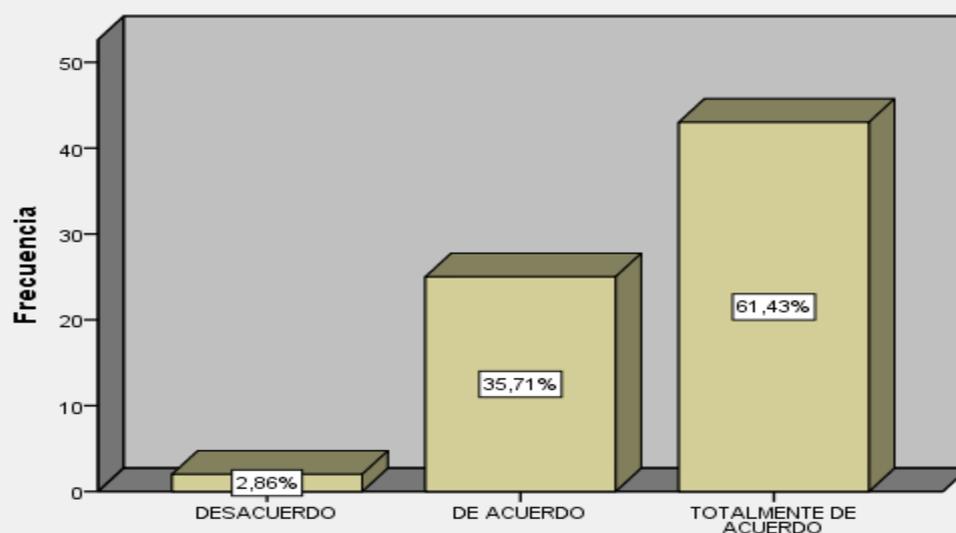
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	2	2,9	2,9	2,9
	DE ACUERDO	25	35,7	35,7	38,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	43	61,4	61,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

De los resultados obtenidos en las encuestas por parte de la empresas de servicio en el distrito de ventanilla, nos informa que un 61,4% está totalmente de acuerdo que la liberación de los fondos se deba solicitar en cualquier momento del año por el contribuyente, esto indica que si ellos desean tener un ingreso extra para emprender un proyecto, con la liberación del fondo de la cuenta de detracción se pueden financiar y evitar los préstamos y el cobro de los intereses, esto ayudaría a que la rotación de su dinero sea frecuente y no solo tener ese fondo para el pago de los tributos, por otro lado un 35,7 % está en desacuerdo porque no cree que la SUNAT brinde ese beneficio a los contribuyentes.

#### **Grafico del ítems 12**

**La liberación de fondos de la cuenta de detracción debe ser un procedimiento sencillo para el contribuyente**



Fuente: elaboración propia por el programa SPSS versión 24

### Ítems 13 Tabla N° 15

*¿La liberación de los fondos de la cuenta de detracción se debe de solicitar en cualquier momento del año a pedido del contribuyente?*

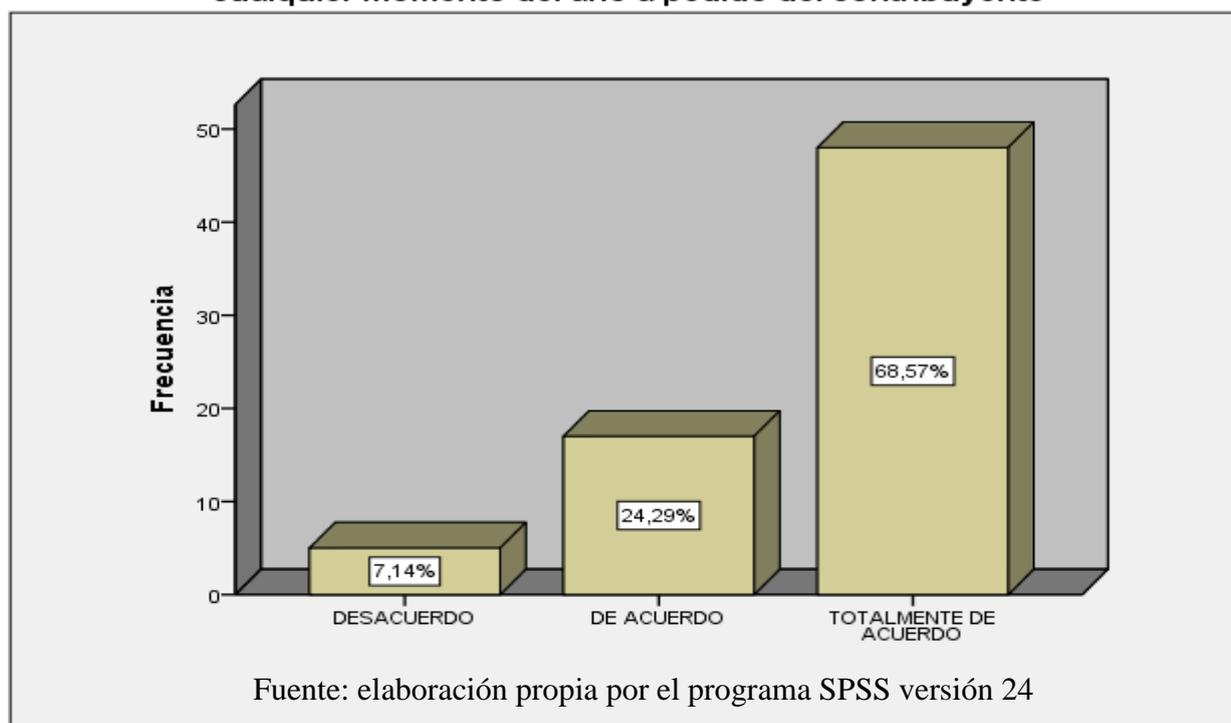
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	DE ACUERDO	17	24,3	24,3	31,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	48	68,6	68,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

La mayoría de los encuestados de las empresas de servicio en el distrito de ventanilla determino que un 68,6% está totalmente de acuerdo que la liberación de los fondos de la cuenta de detracción debe ser solicitado en cualquier momento del año ya que con ese dinero se pueden financiar para otro tipo de negocio, pero un 7,1% está en desacuerdo porque cree que no le conviene al estado porque se preocuparan por otras actividades y no en pagar sus impuesto.

#### **Grafico del ítems 13**

**La liberación de los fondos de la cuenta de detracción se debe de solicitar en cualquier momento del año a pedido del contribuyente**



### Ítems 14 Tabla N° 16

*¿La recaudación tributaria incrementa producto de la fiscalización tributaria que son detectadas en las empresas?*

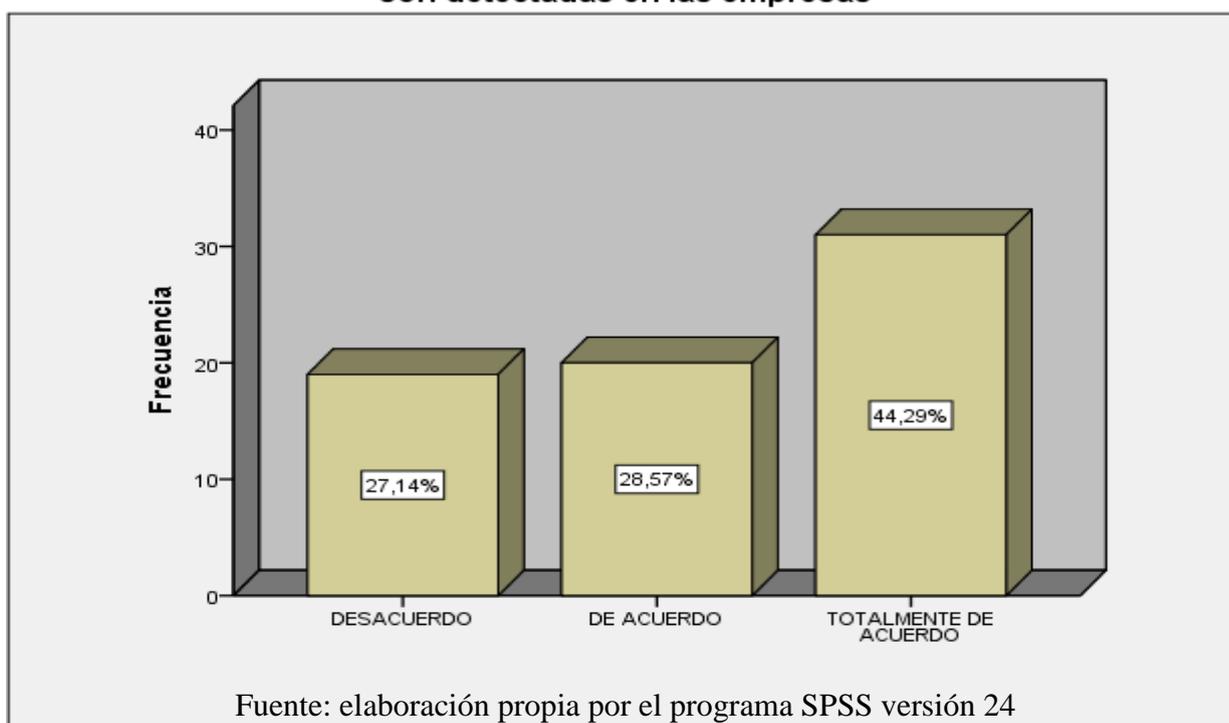
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	19	27,1	27,1	27,1
	DE ACUERDO	20	28,6	28,6	55,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	31	44,3	44,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

La mayoría de los encuestados de las empresas de servicios en el distrito de ventanilla, están totalmente de acuerdo con un 44,3% que la recaudación tributaria incrementa producto de las fiscalización tributaria que son detectadas en las empresas ya que tratara que otras empresas dejen de evadir impuesto y perjudiquen a los demás que si cumplen de manera periódica, pero un 27,1% piensa que las fiscalizaciones perjudican a las empresas cuando se trata de incrementar la recaudación por más que las empresas estén al día en sus pagos y no tengan deudas con el fisco.

#### **Grafico del ítems 14**

**La recaudación tributaria incrementa producto de la fiscalización tributaria que son detectadas en las empresas**



### Ítems 15 Tabla N° 17

*¿La fiscalización tributaria ayuda a disminuir la evasión de las empresas?*

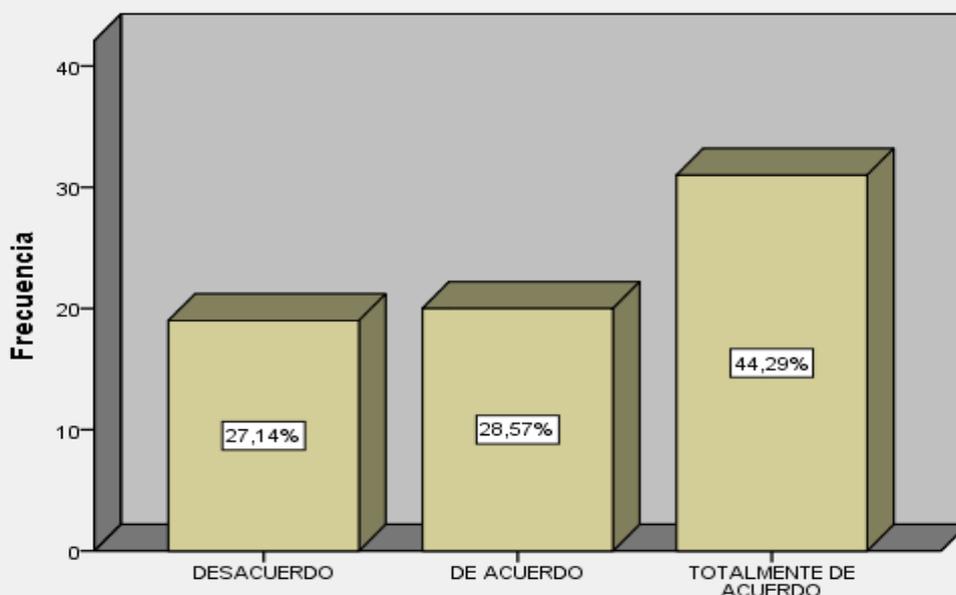
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	19	27,1	27,1	27,1
	DE ACUERDO	20	28,6	28,6	55,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	31	44,3	44,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

La mayoría de los encuestados en las empresas de servicio de ventanilla, demuestra que un 44,3% está totalmente de acuerdo, quiere decir que las empresas que sean multadas por no cumplir con sus obligaciones y que dejaron de pagar los tributos serán sancionadas con una multa que permitirá al contribuyente a cumplir con los pagos de tributos teniendo en cuenta que no volverá a cometer el mismo error para evitar otra fiscalización y también disminuir un alto grado de evasión, pero el 27,1% cree que mientras mayor sean fiscalizados no logran disminuir la evasión sino perjudicara al contribuyente y optara de contribuir con el estado llegando al punto de cerrar su negocio

#### **Grafico del ítems 15**

**La fiscalización tributaria ayuda a disminuir la evasión de las empresas**



Fuente: elaboración propia por el programa SPSS versión 24

### Ítems 16 Tabla N° 18

*¿El incumplimiento de las normas tributarias se debe por el desconocimiento de los contribuyentes?*

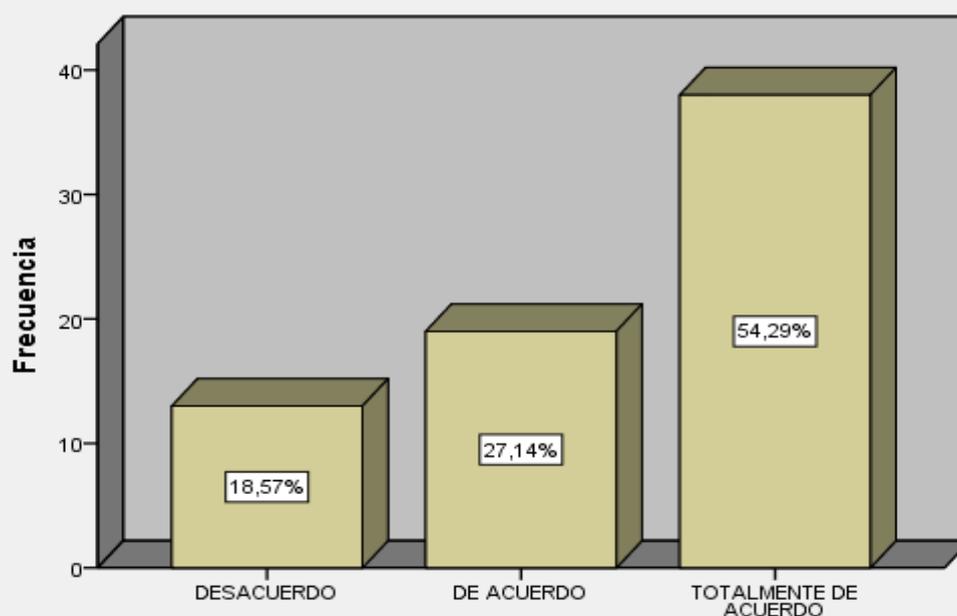
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	13	18,6	18,6	18,6
	DE ACUERDO	19	27,1	27,1	45,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	38	54,3	54,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

De los resultados obtenidos de la encuesta, se determinó que un 54,3% está totalmente de acuerdo ya que muchos contribuyentes no tienen la norma clara o que el personal encargado en determinar la deuda del impuesto por motivo de desconocimiento comete un error porque desconocen las normas que son de carácter fundamental y que deberán ser aplicados para la empresa y evitar problemas a futuro. Pero un 18,6% está en desacuerdo porque algunos de ellos conocen las normas por las constantes capacitaciones que reciben sobre el personal del área contable.

#### **Grafico del ítems 16**

**El incumplimiento de las normas tributarias se debe por el desconocimiento de los contribuyentes**



Fuente: elaboración propia por el programa SPSS versión 24

### Ítems 17 Tabla N° 19

*¿El incumplimiento de las normas tributarias permite la creación de nuevas leyes ante los empresarios?*

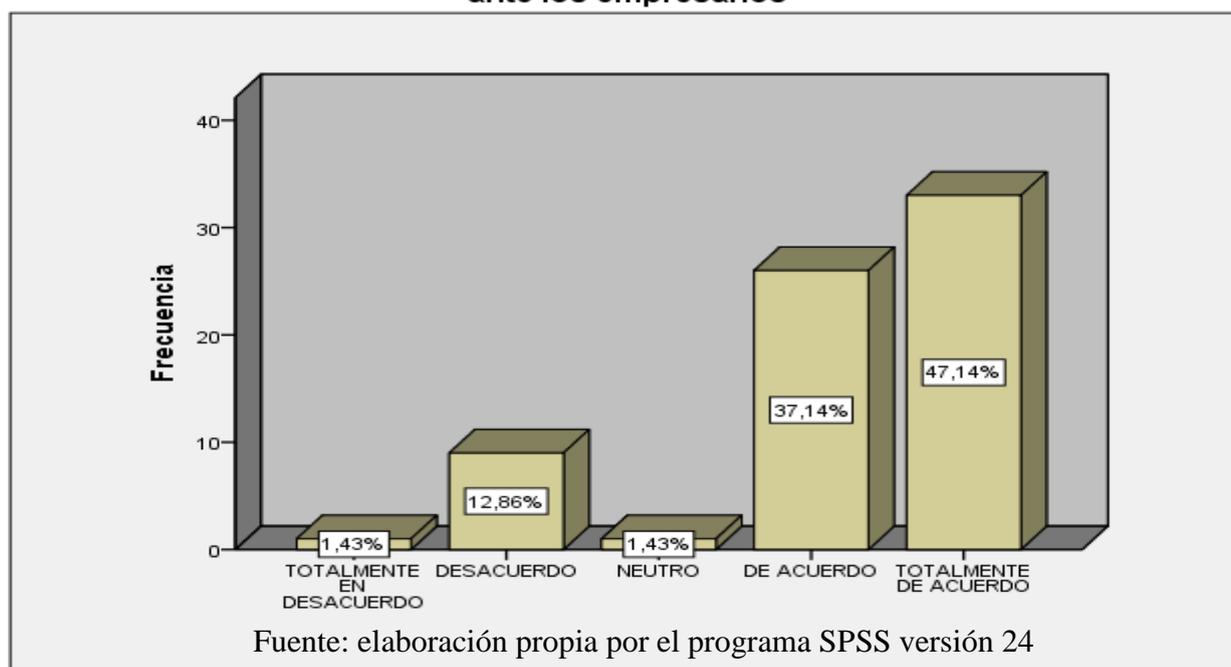
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DESACUERDO	9	12,9	12,9	14,3
	NEUTRO	1	1,4	1,4	15,7
	DE ACUERDO	26	37,1	37,1	52,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	33	47,1	47,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Según el cuestionario que fue designado a los representantes de las empresas de servicio del distrito de ventanilla, resulta que un 47,1 % está totalmente de acuerdo porque al no poder combatir con la evasión y la informalidad el estado crea nuevas normas que perjudica al formal de una manera afectándolo de manera económica para incrementar la recaudación, teniendo en cuenta que debe de adaptarse a este cambio sí o si ya que si no lo hace este se estaría perjudicando por evadir la ley y tendría problemas a futuro

#### **Grafico del ítems 17**

**El incumplimiento de las normas tributarias permite la creación de nuevas leyes ante los empresarios**



**Ítems 18 Tabla N° 20**

*¿La elusión disminuye la recaudación tributaria?*

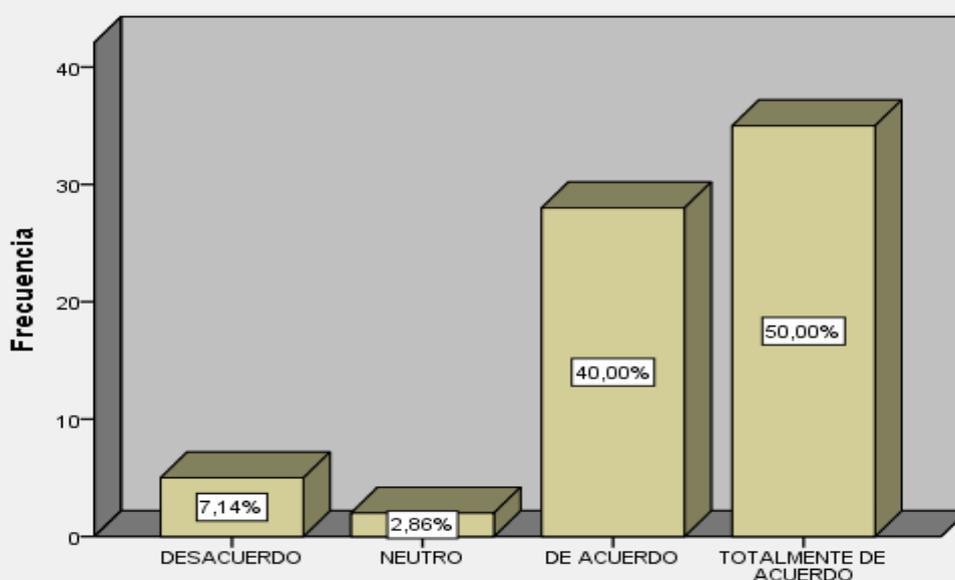
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NEUTRO	2	2,9	2,9	10,0
	DE ACUERDO	28	40,0	40,0	50,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Según los resultados obtenidos por parte de las empresas de servicios, un 50% de los encuestados está totalmente de acuerdo que la elusión disminuye la recaudación, esto es porque no existe una ley general contra la elusión y producto de esto mientras no sean detectados por la SUNAT las empresas seguirán realizando lo mismo pero son conscientes que en un futuro pueden ser fiscalizadas y deberán de sustentar sus hechos, pero el 7,1% está en desacuerdo porque la elusión no es el único factor por la cual la recaudación disminuye sino existen otros factores que afectan y perjudican al estado.

**Grafico del ítems 18**

**la elusion disminuye la recaudacion tributaria**



Fuente: elaboración propia por el programa SPSS versión 24

### Ítems 19 Tabla N° 21

*¿El bajo nivel de la recaudación es porque aún existen empresas de servicios informales en el país?*

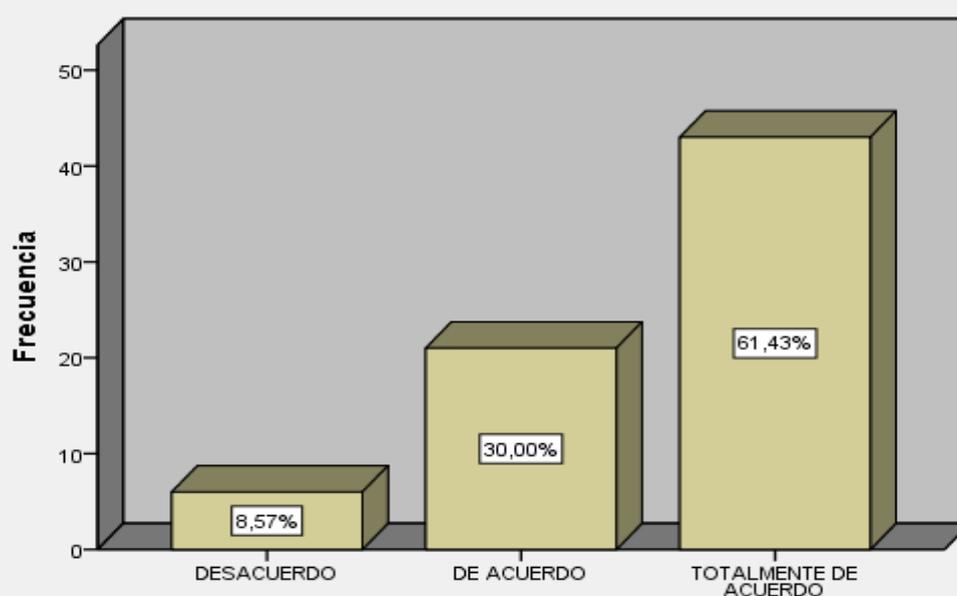
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	6	8,6	8,6	8,6
	DE ACUERDO	21	30,0	30,0	38,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	43	61,4	61,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Según los resultados obtenidos, los representantes de las empresas de servicios del distrito de ventanilla demuestra que un 61,4% está totalmente de acuerdo y un 30% de acuerdo que existe una informalidad por parte de ciertas empresas que no permiten aumentar la recaudación ya que esto se debe a que no quieren contribuir con el estado porque creen que no tienen un beneficio, pero un 8,6% está en desacuerdo porque no solamente los informales forman parte del bajo nivel de recaudación sino también los formales que no pagan sus impuestos a tiempo.

#### **Grafico del ítems 19**

**El bajo nivel de la recaudación es porque aún existe empresas de servicios informales en el país**



Fuente: elaboración propia por el programa SPSS versión 24

### Ítems 20 Tabla N°22

*¿La informalidad se debe por la complejidad de requisitos que pide el estado?*

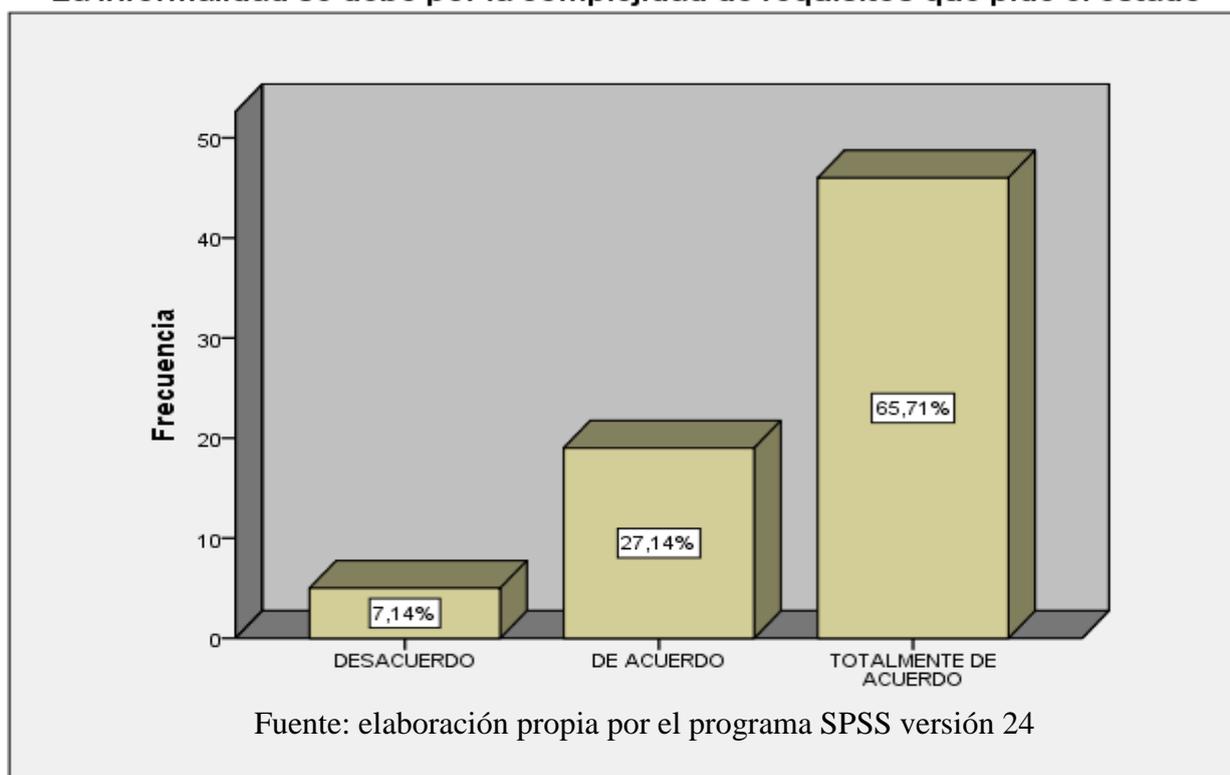
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	DE ACUERDO	19	27,1	27,1	34,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	46	65,7	65,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

### **Interpretación:**

Según los resultados obtenidos por parte de las empresas de servicio en el distrito de ventanilla, un 65,7% está totalmente de acuerdo que para la formalización de una empresa los requisitos fueron muy complejos y generaba ciertas dudas para constituirse ya sea por el tipo de negocios o por el tiempo que demora, es por ello que otras empresas no llegan a completar el proceso y terminan siendo informales, pero un 7,1% no está de acuerdo porque fueron realizados por un tercero y solo mencionan la demora del tiempo pero el resto del proceso no tuvieron problemas para formalizarse

### **Grafico del ítems 20**

**La informalidad se debe por la complejidad de requisitos que pide el estado**



### Ítems 21 Tabla N° 23

¿La SUNAT debe ser una entidad que oriente de manera concreta a los contribuyentes con sus problemas tributarios?

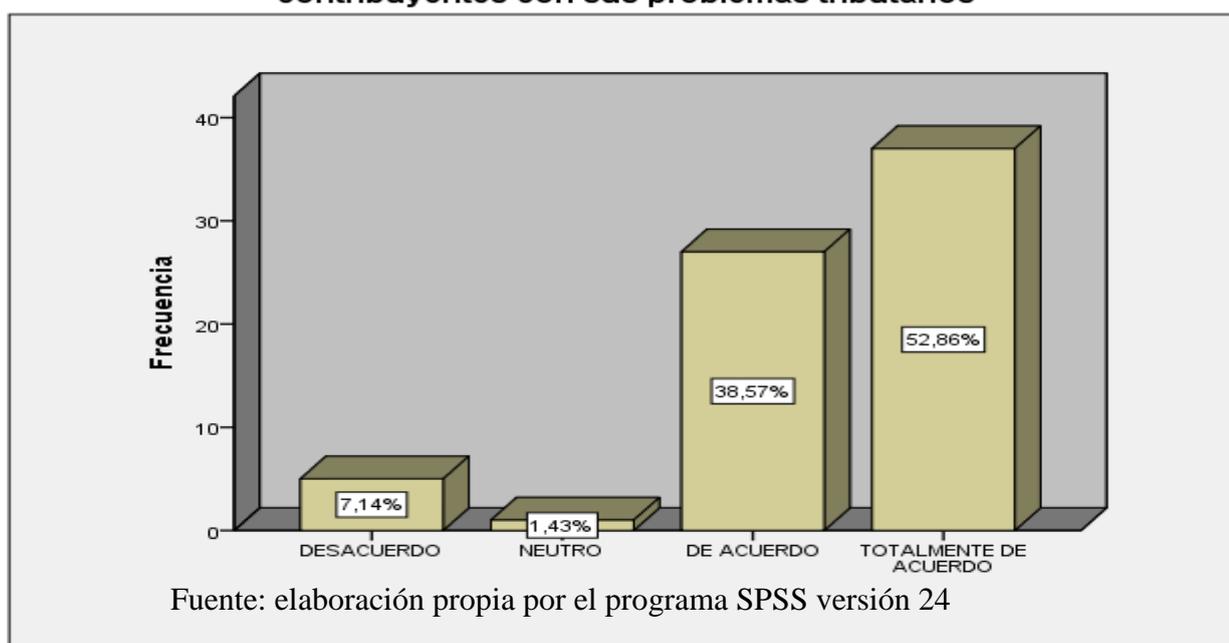
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NEUTRO	1	1,4	1,4	8,6
	DE ACUERDO	27	38,6	38,6	47,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	37	52,9	52,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### Interpretación:

De los resultados de haber encuestado a las 70 empresas del distrito de ventanilla, se obtiene que un 52,9% está totalmente de acuerdo que la SUNAT debe de orientar a sus contribuyentes de una manera que no sigan generando mayores dudas porque cada asesor que atiende al contribuyente menciona diferentes puntos de vista que no sabe cuál es la correcta, esto implica pérdida de tiempo para aquellos que pasan horas esperando por ser atendidos o cuando la consulta es de manera telefónica, pero un 7,1% está en desacuerdo porque cree que la entidad no cambiara su manera de atender a los contribuyentes ya que tiene miles de casos y no se preocupara de manera significativa la atención a los clientes

#### Grafico del ítems 21

**La SUNAT debe ser una entidad que oriente de manera concreta a los contribuyentes con sus problemas tributarios**



### Ítems 22 Tabla N° 24

*¿La recaudación tributaria incrementa si el gobierno plantea una buena gestión empresarial?*

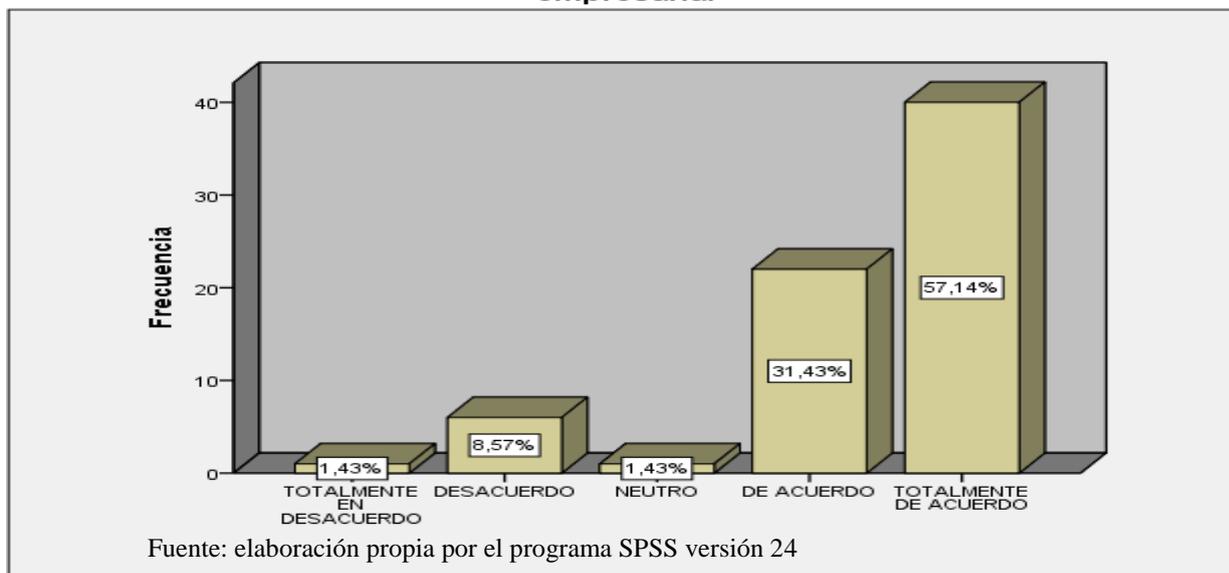
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DESACUERDO	6	8,6	8,6	10,0
	NEUTRO	1	1,4	1,4	11,4
	DE ACUERDO	22	31,4	31,4	42,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	40	57,1	57,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Según nos muestra el cuadro conforme a la pregunta realizada a las empresa de servicio en el distrito de ventanilla, el 57,1% de los encuestados está totalmente de acuerdo que con una buena gestión empresarial por parte del gobierno la recaudación incrementaría y trataría de disminuir ciertos puntos para que los contribuyentes puedan seguir cumpliendo con su obligaciones de manera que no se vean afectados económicamente y brindando beneficios para que puedan aportar con mayor responsabilidad, pero un 8,6% está en desacuerdo porque cree que cada gobierno tiene diferentes maneras de recaudar y no logra tener una idea estable y seguirán modificando normas hasta encontrar la correcta.

#### **Gráfico de la tabla 22**

**La recaudación tributaria incrementa si el gobierno plantea una buena gestión empresarial**



### Ítems 23 Tabla N° 25

*¿La gestión empresarial se basa en tener los fondos suficientes recaudados para buscar la productividad de la empresa?*

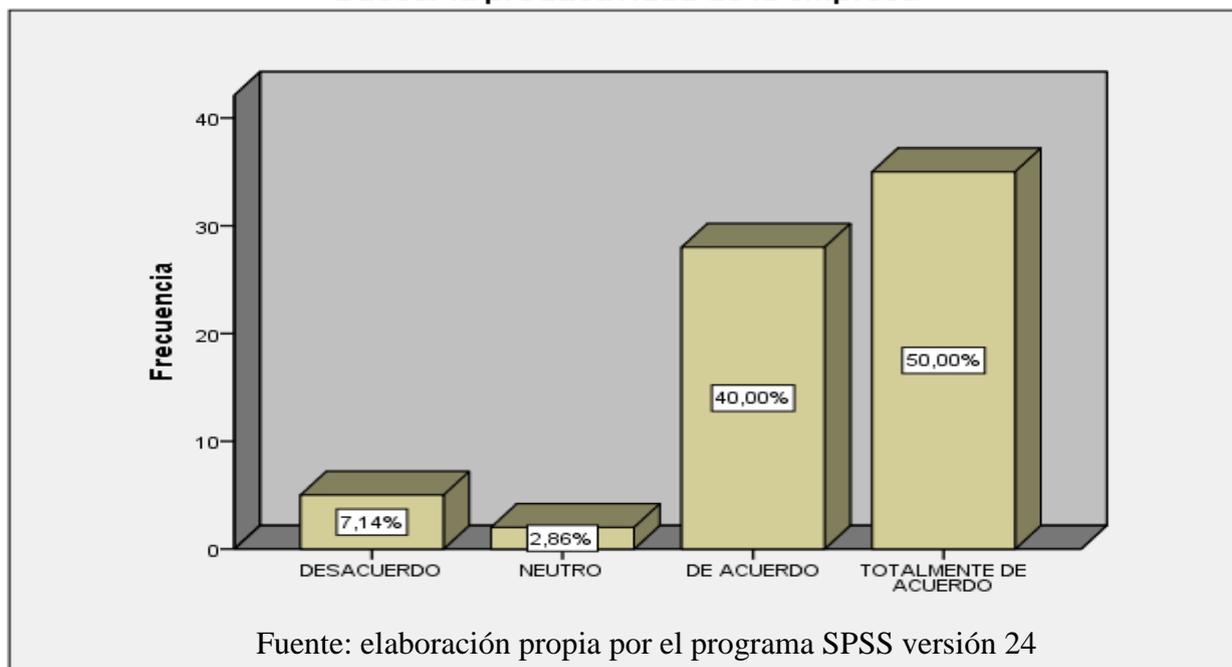
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NEUTRO	2	2,9	2,9	10,0
	DE ACUERDO	28	40,0	40,0	50,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Según los resultados obtenidos por los encuestados, el 50% está totalmente de acuerdo ya que las empresas buscan cumplir con sus objetivos y la viabilidad para seguir creciendo y aplicar diferentes estrategias y poder tomar una buena decisión incluyendo tener los fondos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias y evitar problemas que perjudiquen el crecimiento del negocio, pero el 7,1% está en desacuerdo porque muchos desconocen este concepto y no saben cómo aplicarlo y tienen problemas que no permiten ser una empresa sostenible y por la mala organización no cumplen sus deberes con el estado

#### **Grafico del ítems 23**

**La gestión empresarial se basa en tener los fondos suficientes recaudados para buscar la productividad de la empresa**



### Ítems 24 Tabla N° 26

*Los regímenes tributarios deben de reducirse y crear otros nuevos para incrementar la recaudación*

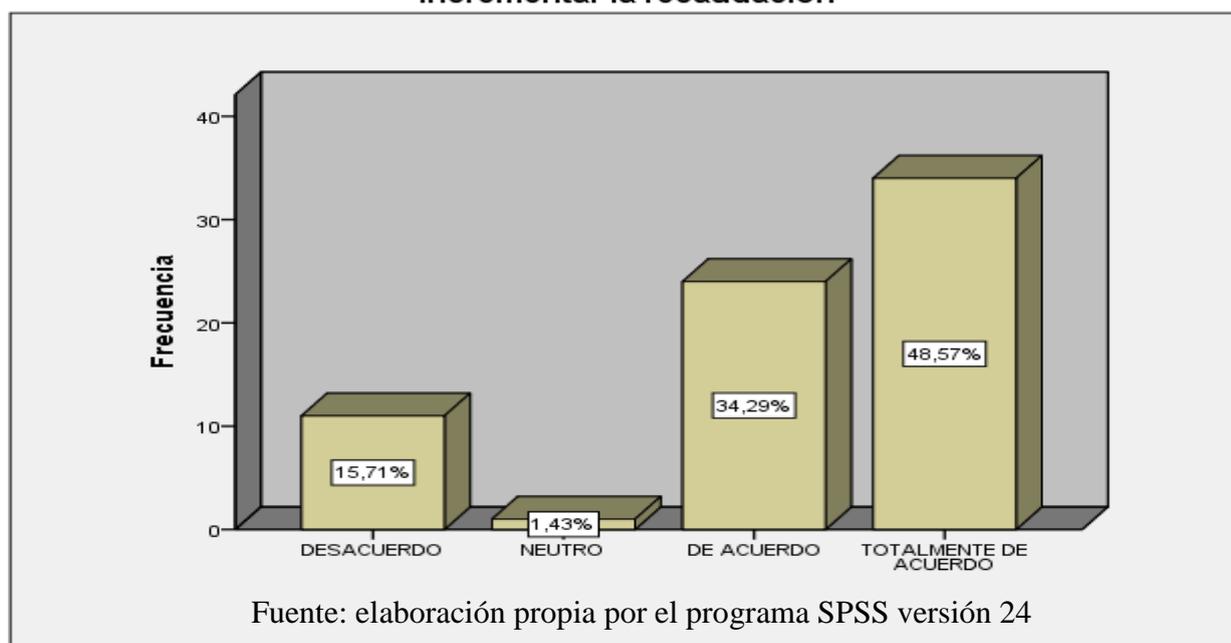
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	11	15,7	15,7	15,7
	NEUTRO	1	1,4	1,4	17,1
	DE ACUERDO	24	34,3	34,3	51,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

Las empresas de servicios encuestadas en el distrito de ventanilla, mencionaron que están totalmente de acuerdo con un 48,6% quiere decir que para ellos es conveniente eliminar los regímenes que están ahora y crear nuevos a la medida de las empresas o a favor de los contribuyentes ya que muchos por su giro del negocio no pueden acogerse al régimen que ellos quieren porque no cumplen con algún requisito, en otro caso que tengan que declarar a fin de año y otras empresas de diferente régimen no lo haga, pero un 15,7% está en desacuerdo porque pueden perjudicarlos y no lograr crecer como empresa teniendo que adaptarse a nuevos modelos de regímenes.

#### **Grafico del ítems 24**

**Los regímenes tributarios deben de reducirse y crear otros nuevos para incrementar la recaudación**



### Ítems 25 Tabla N° 27

*¿El código tributario debe ser modificado con respecto a las sanciones que se apliquen a los contribuyentes?*

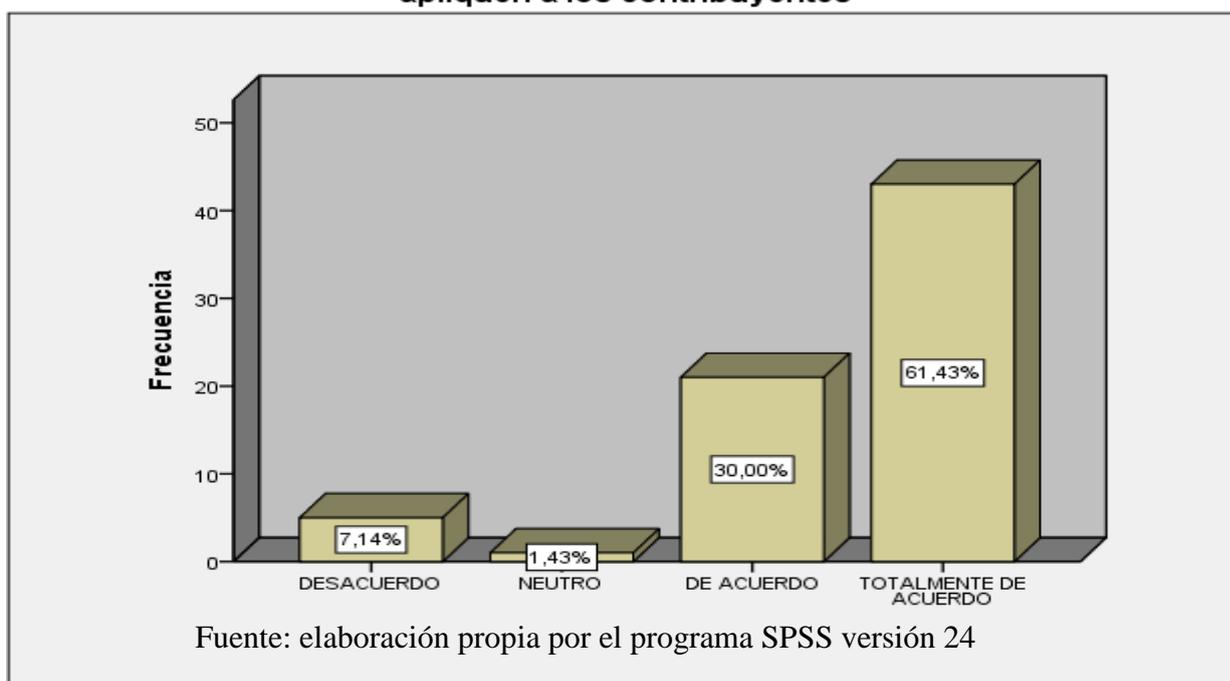
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NEUTRO	1	1,4	1,4	8,6
	DE ACUERDO	21	30,0	30,0	38,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	43	61,4	61,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

### **Interpretación:**

La mayoría de los encuestados de las empresas de servicio en el distrito de ventanilla, está totalmente de acuerdo con un 61,4% ya que cree que las sanciones deben estar al alcance de la economía de los contribuyentes sobre todo para aquellos que recién inician sus actividades ya que muchos no cuentan con el dinero suficiente para pagar ya sea por desconocimiento que se haya generado la sanción, pero un 7,1 % cree que las modificaciones no se realizaran porque el gobierno busca sus preferencias y no la del contribuyente.

### **Grafico del ítems 25**

**El código tributario debe ser modificado con respecto a las sanciones que se apliquen a los contribuyentes**



### 3.3 Validación de hipótesis

#### Prueba de normalidad

Para validar la hipótesis, se consideró la prueba de normalidad con finalidad de determinar el p valor el cual debe de dar un nivel de significancia más bajo, entonces se acepta la hipótesis alterna, además se determina el tipo de distribución de las variables como las dimensiones utilizada en esta investigación

Para ello, esta prueba se divide en dos tipos: Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-wilk, para nuestro caso la muestra es mayor que 50, por ende se utilizara la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, para esta prueba si el p valor resulta menor de 0,05, automáticamente se está aceptando la hipótesis alterna y rechazando la nula

Prueba de normalidad: *Sistema de Deduciones y Recaudación Tributaria*

**Tabla N° 28**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SISTEMA DE DEDUCCIONES	,173	70	,000	,900	70	,000
RECAUDACION TRIBUTARIA	,161	70	,000	,817	70	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

#### **Interpretación:**

Como podemos observar para la primera prueba de normalidad la cual está compuesta por Sistema de Deduciones y Recaudación Tributaria, ambos el p valor es menor a 0,05; por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna.

Prueba de normalidad: *Sistema de Deduciones y Evasión Tributaria*

**Tabla N° 29**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
SISTEMA DE DEDUCCIONES	,173	70	,000	,900	70	,000
EVASION TRIBUTARIA	,211	70	,000	,793	70	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Interpretación:**

Como podemos observar para la primera prueba de normalidad la cual está compuesta por Sistema de Deduciones y Evasión Tributaria, ambos el p valor es menor a 0,05; por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

Prueba de normalidad: *Sistema de Deduciones y Política Fiscal*

**Tabla N° 30**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SISTEMA DE DEDUCCIONES	,173	70	,000	,900	70	,000
POLITICA FISCAL	,266	70	,000	,753	70	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Interpretación:**

Como podemos observar para la primera prueba de normalidad la cual está compuesta por Sistema de deducciones y Política Fiscal, ambos el p valor es menor a 0,05; por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

Prueba de normalidad: *Recaudación tributaria y Deudas tributarias*

**Tabla N° 31**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
RECAUDACION TRIBUTARIA	,161	70	,000	,817	70	,000
DEUDAS TRIBUTARIAS	,158	70	,000	,908	70	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Interpretación:**

Como podemos observar para la primera prueba de normalidad la cual está compuesta por Recaudación Tributaria y Deudas Tributarias, ambos el p valor es menor a 0,05; por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

### 3.4 Prueba de hipótesis

#### Prueba de hipótesis general

Hi: El sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018

Ho: El sistema de detracciones se **NO** se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018

**Tabla N° 32**

		SISTEMA DE DETRACCIONES	RECAUDACION TRIBUTARIA
SISTEMA DE DETRACCIONES	Correlación de Pearson	1	,888**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
RECAUDACION TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,888**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación:**

Por un lado, según lo expuesto el coeficiente de correlación de la variable Sistema de detracciones y Recaudación tributaria tuvo como resultado un grado de 0,888 (88,8%) el cual indica una correlación positiva muy fuerte, por otro lado el valor p muestra un grado de significancia menor al 0,05, lo cual indica que se acepta la hipótesis El sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018 y se rechaza la nula

#### *Hipótesis específica 1*

Hi: El sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018

Ho: El sistema de detracciones **NO** se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018

Tabla N° 33

		SISTEMA DE DETRACCIONES	EVASION TRIBUTARIA
SISTEMA DE DETRACCIONES	Correlación de Pearson	1	,870**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
EVASION TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,870**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Por un lado, según lo expuesto el coeficiente de correlación de la variable Sistema de deducciones y Evasión Tributaria tuvo como resultado un grado de 0,87 (87%) el cual indica una correlación positiva muy fuerte, por otro lado el valor p muestra un grado de significancia menor al 0,05, lo cual indica que se acepta la hipótesis alterna El sistema de deducciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicio en el distrito de Ventanilla año 2018 y se rechaza la nula

### **Hipótesis específica 2**

Hi: El sistema de deducciones se relaciona con la política fiscal de las empresas de servicios en el distrito de Ventanilla año 2018

Ho: El sistema de deducciones **NO** se relaciona con la política fiscal de las empresas de servicios en el distrito de Ventanilla año 2018

Tabla N° 34

		SISTEMA DE DETRACCIONES	POLITICA FISCAL
SISTEMA DE DETRACCIONES	Correlación de Pearson	1	,920**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
POLITICA FISCAL	Correlación de Pearson	,920**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

Por un lado, según lo expuesto el coeficiente de correlación de la variable Sistema de detracciones y Política Fiscal tuvo como resultado un grado de 0,920 (92%) el cual indica una correlación positiva perfecta, por otro lado el valor p muestra un grado de significancia menor al 0,05, lo cual indica que se acepta la hipótesis alterna El sistema de detracciones se relaciona con la política fiscal de las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018 y se rechaza la nula

**Hipótesis específica 3**

Hi: La recaudación tributaria se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018

Ho: La recaudación tributaria **NO** se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018

**Tabla N° 35**

		<b>Correlaciones</b>	
		RECAUDACION TRIBUTARIA	DEUDAS TRIBUTARIAS
RECAUDACION TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,742**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
DEUDAS TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,742**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

Por un lado, según lo expuesto el coeficiente de correlación de la variable Sistema de detracciones y Política Fiscal tuvo como resultado un grado de 0,742 (74,2%) el cual indica una correlación positiva considerable, por otro lado el valor p muestra un grado de significancia menor al 0,05, lo cual indica que se acepta la hipótesis alterna La recaudación tributaria se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicio en el distrito de ventanilla año 2018 y se rechaza la nula

# **CAPITULO IV: DISCUSIÓN**

La discusión se lleva a cabo sobre la base de los resultados de los datos:

1.- los resultados que se obtuvieron de la investigación de la tabla 32, indica que el coeficiente alcanzado es 0,888 lo que determina que la correlación entre la dos variables que son Sistema de deducciones y Recaudación Tributaria tiene una correlación positiva muy fuerte. Torres (2017) concluye que los fondos de las deducciones para tener como efectivo demora ya que se ve afectado en su rentabilidad, producto a que parte de su ganancia se está depositando en una cuenta que solo se usa para cancelar tributos, esto hace que recurran a un financiamiento para seguir invirtiendo y no estar por debajo de la línea de su producción. En consecuencia el sistema de deducciones es usado para cancelar de manera mensual los impuestos que se generen y evitar problemas en las empresas de servicio del distrito de ventanilla

2.- Según los resultados obtenidos por parte de la investigación que muestra la tabla 33, indica que el coeficiente alcanzado es de 0,87 el cual determina la correlación entre la variable Sistema de deducciones y la dimensión Evasión Tributaria demuestra una correlación positiva muy fuerte. Osorio (2016) concluye que, la recaudación beneficia tanto a los trabajadores como a todos los ciudadanos, pero de todas maneras se está haciendo un mejoramiento con los servicios que brinda la municipalidad para incrementar la recaudación en la zona.

3.-Según los resultados obtenidos en la investigación y la interpretación de la tabla 34, indica que el coeficiente obtenido es de 0,92 lo cual determina entre las variables Sistema de Deducciones y la dimensión Política Fiscal muestra un nivel de correlación positiva perfecta. Claros (2016) concluye que se llega al punto que los contribuyentes que se encuentren en cualquier tipo de régimen tributario están actuando de manera incorrecta con la determinación y pago de impuestos ya sea por presentar datos falsos, no emitir comprobantes de pago o simplemente no querer contribuir con el estado, es por ello que se trata de orientar y entiendan un poco más sobre las normas tributarias en el país y presentar los ingresos reales que tiene el giro de su empresa

4.- según los resultados obtenidos en la investigación como en la interpretación de la tabla 35 indica que el coeficiente obtenido es de 0,742 lo cual determina que la variable Recaudación tributaria y la dimensión Deudas tributarias tiene una correlación positiva considerable, Zuñiga (2017) concluye que el mecanismo de pagos adelantados como lo es el Sistema de detracciones del IGV vulnera el principio de no confiscatoriedad porque la empresa estando sujeta al sistema no puede utilizar libremente sus fondos en su totalidad, por lo que la empresa no tiene suficiente capacidad de pago para cubrir sus obligaciones corrientes, es así que el sistema de detracciones del IGV afectó la tendencia de liquidez de las Empresas Constructoras del Distrito de Lima en un 75 % demostrado en los resultados de la investigación realizada.

# **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES**

Las conclusiones son formuladas en base a los objetivos de la investigación estas son las siguientes:

- 1) Se determinó que el sistema de detracciones tiene relación con la Recaudación Tributaria en las empresas de servicio de ventanilla, ya que se obtuvo una correlación positiva fuerte. Esto se debe porque el sistema de detracciones fue creado para que se cumplan con pagar sus impuestos con los fondos depósitos en la cuenta del banco de la nación y no generar una deuda mayor y así poder incrementar la recaudación para cubrir los gastos públicos y mejorar la estabilidad del estado que se va generando de manera periódica
- 2) Se determinó que el Sistema de detracciones tiene relación con la Evasión Tributaria ya que se obtuvo una correlación positiva fuerte, por eso este sistema fue creado para evitar que siga incrementando el alto nivel de evasión en ciertos sectores que la administración ya había detectado, es por ello que este sistema ayuda a formalizar al contribuyente y para que pueda realizar el reconocimiento del crédito fiscal primero debe de adaptarse a lo que menciona la ley del sistema de detracciones
- 3) Se determinó que el Sistema de Detracciones tiene relación con la Política Fiscal ya que obtuvo una correlación positiva perfecta, esto se debe a que el sistema está relacionado con el incremento de recaudación lo cual forma parte de la estabilidad economía del estado y así sobrellevar los gastos públicos que se irán generando para los mantenimientos de infraestructuras como los hospitales y colegios como también dejar de usar recursos externo que generen una deuda alta y financiarnos con recursos propios.
- 4) Se determinó que la Recaudación Tributaria tiene relación con la Deudas Tributarias lo cual se obtuvo una correlación positiva considerable, ya que la recaudación tributaria incrementa cuando se paga de manera masiva los impuestos por parte de los contribuyentes y evitar que ellos sigan manteniendo deudas, ya que si no pagan se puede tomar otro tipo de

acciones para cobrar el impuesto que deben al fisco, es por ello que mientras tengan menos deudas mayor será la recaudación y el estado podrá solventar los gastos públicos y mejorar las obras.

# **CAPITULO VI: RECOMENDACIONES**

Como resultados del presente trabajo se aportan las siguientes recomendaciones:

- 1) Se recomienda elaborar un plan estratégico con respecto al sistema de detracciones ya sea con el control de los depósitos efectuados sujetos a detracción y en un periodo determinado puedan liberar los fondos para el beneficio de los contribuyentes y evitar tener demasiado dinero acumulado después de haber cumplido con los pagos de sus impuestos y no tener problemas a futuros ya que así se podrá incrementar la recaudación que es un punto clave para el alza de la economía en el país.
- 2) Se recomienda planificar una estrategia por parte de los contribuyentes para minimizar la evasión e informándose sobre las consecuencias que tiene el no cumplir con sus obligaciones y aplicar de manera correcta el sistema de detracciones para que todos sigan un mismo modelo y tener un mayor rendimiento en el mundo comercial.
- 3) Se recomienda a las empresas de servicios de ventanilla estar informados sobre los cambios que hay con respecto a la política fiscal ya que influye mucho en los rendimientos de los negocios y en los cambios que se generen en los tributos lo cual busca generar mayor productividad y crecimiento económico
- 4) Se recomienda a las empresas de servicio de ventanilla que deben estar informados con respecto a los índices de recaudación de tributos, ya que el alza y la baja depende del cumplimiento de los pagos de impuestos, es por eso que se debe de hacer un plan para cumplir con sus deudas tributarias antes de la última fecha de su cronograma de declaraciones y pago y evitar que en un momento sean observados por la administración tributaria y generen consecuencias en su negocio.

**CAPÍTULO VII:  
REFERENCIAS  
BIBLIOGRAFICAS**

## Referencias Bibliográficas

**Libros**

- Alva, M. (2018). *Algunos comentarios sobre el decreto legislativo N°1395 el IGV y las detracciones*. Lima: Pacifico editores SAC
- Alva, M. (2016). *Código tributario y otras normas*. Breña: pacifico editores S.A.C.
- Alva, M. y Garcia, J.(2016). *Teoría y práctica del impuesto a la renta ejercicio 2015-2016*. Lima: instituto pacifico S.A.C.
- Alva, M. (2017): *Aplicación práctica del IGV e ISC*. Lima: Pacifico Editores SAC
- Romero. L (2016).*Obligaciones tributarias y nuevas tecnologia*.Lima: entrelineas srl
- Bacilio, C. (2018). *Procedimiento de ingreso como recaudación y formulario virtual 4720*. (ed°390). Lima: instituto pacifico SAC
- Bernal, J. (2017). *Manual práctico del impuesto a la renta 2017-2018*.Lima:Pacifico Editores SAC
- Castillo, P. (2017). *Sistema de detracciones-contingencias relacionadas. Contadores y empresas*.(ed° 298) Lima: Gaceta Jurídica
- Fernández, C. (2014). *Que son las deudas tributarias*. Chile: Catalonia
- Hernandez, R. (2014). *Metodología para la investigación*. (ed° 6). Mexico:interamericana editores S.A.
- Manrique, L. (marzo 2017).*Liberación de fondos de la cuentas de detracciones e imputación de los importes ingresados como recaudación. Asesor empresarial* (ed°528). Lima: entrelineas
- Rios, G. (2016). *Recaudación de tributos como base de una reforma fiscal*. (3° ed). Lima: Instituto de Estudios Peruanos
- Soto, A. (2013).*La Política fiscal y la fuente de financiamiento de los gastos público. Actualidad Gubernamental*.(ed°61): Pacifico editores sac
- Viale, C. (2015) *Evasión y elusión tributaria en el Perú*. Lima: ediciones SM sac

Zuñiga, N. (2014). Principales causas para el ingreso como recaudación. Actualidad Empresarial. (ed°301) Lima: Pacifico Editores SAC

**Página web:**

Álvarez, M. (2013). Ingreso como recaudación de los fondos de las cuentas de detracciones del banco de la nación. *Club de contadores*. Recuperado de: <http://clubdecontadores.com/ingreso-como-recaudacion-de-los-fondos-de-las-cuentas-de-detracciones-del-banco-de-la-nacion/>

Bolaños, R. (2015). Gestión empresarial e innovación. Diccionario innovador. Recuperado de: <http://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Revista-Profesional-Vol-1.pdf>

Canahua, D. (11 de junio del 2016). Es una multa una obligación tributaria. (Mensaje de un blog). Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/dcanahua/2016/06/11/es-una-multa-una-obligacion-tributaria/>

Cordova, J. (18 de octubre del 2016). *Que es la sunat, fines y funciones*. (Mensaje de un blog). Recuperado de: <https://blog.conducetupempresa.com/2011/12/que-es-la-sunat-fines-funciones.html>

Chavez, L. (2017). Siete de cada diez trabajadores se encuentran en la informalidad. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=iSe1AAAAIAAJ&q=informalidad+en+el+peru&dq=informalidad+en+el+peru&h>

Diaz, J (Agosto, 2016). Que es la evasión tributaria Mis abogados. Recuperado de: <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Espinoza, V. (2016). Que es el procedimiento de fiscalización tributaria. Grupo Verona. Recuperado de: <http://www.grupoverona.pe/que-es-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>

Espinoza, F. (2015). Reporte económico mensual de la recaudación tributaria. Recuperado de: <https://sim.macroconsult.pe/wp> -

content/uploads/2015/11/REM-09-2015. pdf

Flores, R.(2016). Concepto de título oneroso, cuantía y otras definiciones.

Consultado en: <http://conceptodefinicion.de/titulo-oneroso/>

Fernandez, S. (2016). *La elusión tributaria como obstáculo para la recaudación peruana de recursos y su incidencia en la empresa google, como resultado del proceso de globalización*. En S. Fernandez autor. Recuperado de: content/uploads/2016/06/La-elusi%C3%B3n-tributaria-como-

Gestión.(2018). Regímenes tributarios en el Perú. Recuperado de: <https://gestion.pe/tu-dinero/son-regimenes-tributarios-230871>

Huamán, E. (2016). Que son los depósitos bancarios. *Definiciones* autor. Consultado en: <http://www.rastreator.com/depositos-bancarios/articulos-destacados/que-son-los-depositos-bancarios.aspx>

Juarez, T. (2015) definición de pecuniarios. Consultado en: <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/pecuniario>

Juarez, T. (2015) definición de extemporáneo. Consultado en: <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/extemporaneo>

Loayza, N. (marzo 2015). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*. Recuperado de:<http://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=121315>

Marquez, C. (2015). Las detracciones ingresadas como recaudación. *Perucontable*. Recuperado de:<https://www.perucontable.com/contabilidad/las-detracciones-ingresadas-como-recaudacion/>

Martínez, F. (2017). *Perú, paraíso para la evasión y elusión tributaria*. Recuperado de: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/02/05/2018/peru-es-uno-de-los-pocos-paises-de-la-region-que-no-tiene-norma>

Miranda, A. (2017). Pagos a cuenta del impuesto a la renta. Revista actualidad empresarial. Recuperado de: [http://aempresarial.com/web/adicionales/files\\_lv/pdf/2017\\_trib\\_23\\_pagos\\_cuenta\\_impuesto\\_renta.pdf](http://aempresarial.com/web/adicionales/files_lv/pdf/2017_trib_23_pagos_cuenta_impuesto_renta.pdf)

Lozano, J.(2013). Determinación de la obligación tributaria. Recuperado de: <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/viewFile/1244/1261>

- Oficina de normalización previsional (2017). Definición del sistema nacional de pensiones. Recuperado de: [https://www.onp.gob.pe/pensiones\\_peru\\_onp/que\\_hace\\_onp](https://www.onp.gob.pe/pensiones_peru_onp/que_hace_onp)
- Pacheco, M.(15 de octubre del 2017). Deudor y acreedor tributario. (Mensaje en un blog).Recuperado de: <http://publiccontadores.blogspot.com/2008/10/deudor-y-acreedor-tributario.html>
- Panibra, O. (16 de diciembre del 2015). Evasión tributaria, informalidad y corrupción. (Mensaje un blog). Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/>
- Parodi, C. (2018). *Informalidad en el Perú..* Recuperado de: <http://clubdecontadores.com/sobre-la-informalidad-tributaria-en-el-peru/>
- Pérez, J. (02 de febrero del 2018). Que se puede pagar con las cuenta de deducciones. *Diario gestión*. Recuperado de: <https://gestion.pe/tu-dinero/pagar-cuenta-deducciones-226892>
- Rojas, C. (mayo, 2016). Política Fiscal del Peru. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-167/moneda-167-08.pdf>
- Saavedra, C. (2016). ¿Quién se beneficiará de las políticas fiscales del Gobierno?: Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/participacion-ciudadana-mejorar-politica-fiscal-noticia-494511>
- Solórzano, L. (2016). Cuanto suma la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de: [https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31747584/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1543514111&Signature=JVNNgodS7JpM6GAiFleoF%2F5DBfE%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCAPITULO IIIAcciones de sensibilizacion.pdf](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31747584/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1543514111&Signature=JVNNgodS7JpM6GAiFleoF%2F5DBfE%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCAPITULO%20IIIAcciones%20de%20sensibilizacion.pdf)

Torres, G. (2015). La voz del derecho definición de impugnar e imputar. Consultado en: <http://lavozdelderecho.com/index.php/actualidad-2/corrupt-5/item/3576-diccionario-juridico-impugnacion>

Valera I. (2017). *Para que sirve la recaudación de impuestos, tasas y gravámenes*. *Lifeder*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/recaudacion-impuestos-tasas-gravamenes/>

Verona, J. (2016). Sabes en que consiste el sistema de detracciones. Grupo Verona. Recuperado de: <http://www.grupoverona.pe/el-exito-en-empresas-familiares-en-el-peru/>

Zavala, V. (2016). Importancia del impuesto general a las ventas. *Destino negocio*. Recuperado de: <http://destinonegocio.com/pe/economia-pe/conoce-mas-sobre-el-impuesto-general-a-la-ventas-igv/>

### **Tesis:**

Aguilar, J. (2014). “La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012” (Tesis para título). Recuperado de: [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/665/grandez\\_estefania.pdf](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/665/grandez_estefania.pdf) sequence=1

Bocanegra, A. y Mendez, D. (2016). Manejo del sistema de detracciones y la situación económica y financiera de la empresa minera inversiones mercedes rodríguez s.a.c. año 2015. (Tesis para título). Recuperado de: [http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/73454/1/IF\\_BOCANEGRA%20Y%20MENDEZ.pdf](http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/73454/1/IF_BOCANEGRA%20Y%20MENDEZ.pdf)

Claros, A. (2016), la evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. (Tesis para título). Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Osorio, Y. (2016). Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia. (Tesis para título). Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/425/RECAUDA>

CION\_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS DE RECAUDACION YURI OGER\_O  
SORIO\_ESPINOZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quiñonez, P. (2014). El Impacto de la Reforma Tributaria en la Inversión en Chile. (tesis de magister). Recuperado de: [http://economia.uc.cl/wp-content/uploads/2015/07/tesis\\_quinonez\\_2014.pdf](http://economia.uc.cl/wp-content/uploads/2015/07/tesis_quinonez_2014.pdf)

Quispe, Z. y Quispe, A. (2016). El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Acoria – Huancavelica. (Tesis para título). Recuperado de: [http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1107/T051\\_42827326B%20T051\\_46467302B.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1107/T051_42827326B%20T051_46467302B.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rivas, G, y Quimiz, S. (2017). Análisis de la evasión tributaria en el período 2010 - 2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector la bahía en la ciudad de Guayaquil. (tesis de titulación). Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/20063/1/ULTIMA%20TESIS%20FINAL%20RIVAS%20QUIMIZ%20%2830%20MAYO%202017%29.pdf>

Salvador, D. y Roman, P. (2016) incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa constructora: dmc constructores sac del distrito de Trujillo 2014. (Tesis de título). Recuperado de: [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2010/1/RE\\_CONT\\_LUIS.DANIEL\\_PETER.ROMAN\\_INCIDENCIA.DETRACCIONES.LIQUIDEZ\\_DATOS\\_T046\\_44685740T.PDF](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2010/1/RE_CONT_LUIS.DANIEL_PETER.ROMAN_INCIDENCIA.DETRACCIONES.LIQUIDEZ_DATOS_T046_44685740T.PDF)

Torres, L. (2017) .Sistema de detracciones y rentabilidad de las empresas de servicios de confección del distrito de La Victoria, 2016. (Tesis para título). Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11856/Torres\\_RLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11856/Torres_RLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zuñiga, A. (2017). Sistema de Detracciones y Situación Financiera en Empresas Constructoras del Distrito de Lima, 2017. (Tesis de título). Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/7757?show=full>

# ANEXOS

## Anexo N° 1: Matriz de consistencia.

## SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA AÑO 2018

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<u>GENERAL</u> ¿Cómo el sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018?	<u>GENERAL</u> Determinar como el sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018	<u>GENERAL</u> el sistema de detracciones se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018	SISTEMA DE DETRACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</li> <li>- IMPUESTO A LA RENTA</li> <li>- MULTA</li> <li>- ONP</li> <li>- MOMENTO DEL DEPOSITO</li> <li>- INFRACCIONES TRIBUTARIAS</li> <li>- INGRESO COMO RECAUDACION</li> <li>- LIBERACION DE FONDOS</li> </ul>	<p><b>1. TIPO DE ESTUDIO</b> El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p><b>2. DISEÑO DE ESTUDIO</b> El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p><b>3. TIPO DE MUESTRA</b> Se utilizara el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p><b>4. TAMAÑO DE MUESTRA</b> La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población de las empresas de servicio de ventanilla</p> <p><b>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b> <b>Variable 1: SISTEMA DE DETRACCIONES</b> <b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta <b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia. <b>Variable 2: RECAUDACION TRIBUTARIA</b> <b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta <b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
<u>ESPECIFICO</u> ¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas en el distrito de ventanilla año 2018?	<u>ESPECIFICO</u> Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas en el distrito de ventanilla año 2018	<u>ESPECIFICO</u> el sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas en el distrito de ventanilla año 2018			
<u>ESPECIFICO</u> ¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con la política fiscal en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018?	<u>ESPECIFICO</u> Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con la política fiscal en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018	<u>ESPECIFICO</u> El sistema de detracciones se relaciona con la política fiscal en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018.	RECAUDACION TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FISCALIZACION TRIBUTARIA</li> <li>- INCUMPLIMNETO DE LA NORMA TRIBUTARIA</li> <li>- ELUSION TRIBUTARIA</li> <li>- INFORMALIDAD</li> <li>- SUNAT</li> <li>- GESTION EMPRESARIAL</li> <li>- REGIMENES TRIBUTARIOS</li> <li>- CODIGO TRIBUTARIO</li> </ul>	
<u>ESPECIFICO</u> ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018?	<u>ESPECIFICO</u> Determinar como la recaudación tributaria se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018	<u>ESPECIFICO</u> La recaudación tributaria se relaciona con las deudas tributarias en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018			

## ANEXO N° 2: CUESTIONARIO

Está dirigida al personal de las empresas de servicio del distrito de ventanilla, por ser la población objetiva de la presente investigación:

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

“Sistema de detracciones y la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018”

**I. GENERALIDADES:** Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

**II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO**

**Área donde labora:**

\_\_\_\_\_

**Función que desempeña:**

\_\_\_\_\_

CALIFICACION				
1	2	3	4	5
Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente De acuerdo

N° de pregunta	Pregunta	Calificación				
		1	2	3	4	5
1	El sistema de detracciones ayuda a cumplir con las obligaciones de pago de IGV					
2	La tasa del IGV debe reducirse y poder pagar menos impuesto					
3	La cuenta de detracciones es importante para los pagos a cuenta del impuesto a la renta para las empresas					
4	La tasa de los pagos a cuenta del impuesto a la renta debe disminuir y ser uno solo para el régimen especial, Mype tributario y régimen general					

5	Con las cuentas de detracciones se pueden pagar las multas generadas por los contribuyentes					
6	Todas las multas deben estar sujetas a una gradualidad a beneficio del contribuyente					
7	La cuenta de detracciones ayuda a pagar de manera más rápida la ONP de los trabajadores					
8	Al momento del depósito de la detracción se debe de reconocer el igr a favor del contribuyente					
9	Las infracciones tributarias deben ser subsanadas en su totalidad cuando se deposita el importe fuera de fecha					
10	El ingreso como recaudación es un problema para los contribuyentes					
11	El ingreso como recaudación debe tomar de manera parcial los fondos depositados en la cuenta de detracción					
12	La liberación de fondos de la cuenta de detracción debe ser un procedimiento sencillo para el contribuyente					
13	La liberación de los fondos de la cuenta de detracción se debe de solicitar en cualquier momento del año a pedido del contribuyente					
14	La recaudación tributaria incrementa producto de la fiscalización tributaria que son detectadas en las empresas					
15	La fiscalización tributaria ayuda a disminuir la evasión de las empresas					
16	El incumplimiento de las normas tributarias se debe por el desconocimiento de los contribuyentes					
17	El incumplimiento de las normas tributarias permite la creación de nuevas leyes ante los empresarios					
18	Un contribuyente debe ser sancionado si quiere eludir la ley del sistema de detracciones					
19	El bajo nivel de la recaudación es porque aún existe empresas de servicios informales en el país					
20	La informalidad se debe por la complejidad de requisitos que pide el estado					
21	La SUNAT debe ser una entidad que oriente de manera concreta a los					

	contribuyentes con sus problemas tributarios					
22	La recaudación tributaria incrementa si el gobierno plantea una buena gestión empresarial					
23	La gestión empresarial se basa en tener los fondos suficientes recaudados para buscar la productividad de la empresa					
24	Los regímenes tributarios deben de reducirse y crear otros nuevos para incrementar la recaudación					
25	El código tributario debe ser modificado con respecto a las sanciones que se apliquen a los contribuyentes					

## Carta de la municipalidad



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ventanilla, 13 DEV. 2018

OFICIO N° J463 -2018 -MDV-GLYSM

Señor:

**RAMOS MANRIQUE JOSE ALEXIS**

Mz. 55 Lt. 35 A.H. Los Licenciados

Ventanilla - Callao

**Presente**

Referencia: Exp .N° 40892-2018

(Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Es especialmente grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente; asimismo por medio del presente doy respuesta al documento ingresado a esta corporación edil, consignado en la referencia, mediante el cual solicitó: la información de cuantas empresas de servicios están constituidas, teniendo en cuenta la razón social y el N° de RUC, en el distrito de Ventanilla....., al respecto se le indica lo siguiente:

Mediante Memorando N° 145 -2018/MDV-GDEL, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, emite un pronunciamiento respecto a vuestro petitorio, la misma que se anexa a la presente, siendo un total de 18 folios; para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mz. 55 Lt. 35 A.H. Los Licenciados  
VENTANILLA - CALLAO

## ANEXO N°5 Validación



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Esquivel Chunga Nancy Margot*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA AÑO 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:  
José Alexis Ramos Manrique

D.N.I: 75689229

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Baquero Clavero Nancy Hugué    DNI: 08510968

Especialidad del validador: Ho. Ecuatorial - Guadalupe - Pánuco - Gallegos

02 de 10 del 2018

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....  
Firma del Experto Informante.  
.....

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a)(ita): *MENDIBURO ROSAS, SAIME*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA AÑO 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:  
José Alexis Ramos Manrique

D.N.I: 75689229

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: TENDINOVU ROSAS, IANÉ    DNI: 40002784

Especialidad del validador: FINANZAS

.....de 15 de 10 del 2018

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
**Nota:** Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....  
  
Firma del Experto Informante.

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a)(ita): *Orivuek Rios, Natividad*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA AÑO 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:  
José Alexis Ramos Manrique

D.N.I: 75689229

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: DEHUELVA RIOS, NATIVIDAD C. DNI: 03902319

Especialidad del validador: Costa Rica, Pinarico, M. de A.B.A.

11 de 10 del 20 19

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.  


 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-FR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo, Walter Góngora Ibarrera Fariello docente de la Facultad Administración y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Univ. Lima (precisar filial o sede), revisor(a) de la tesis titulada

"Sistema de retención y de recaudación tributaria en las empresas de Comercio en el distrito de Ventanilla año 2018"

del (de la) estudiante Fredy Iván Ramos Mamique

constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha. Lima, 07 de diciembre del 2018



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 86098355

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	--------------------------------



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Sistema de detecciones y la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018"

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

RAMOS MANRIQUE, José Alexis

ASESOR(A):

Dr.C.pe. IBARRA FRETTELL, Walter

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Resumen de coincidencias

27 %

Se están viendo fuentes estándar  
Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

- 1 repositorio.uov.edu.pe 10 % >
- 2 Entregado a Universida... 9 % >
- 3 repositorio.neumann.e... 1 % >
- 4 Entregado a Universida... 1 % >
- 5 repositorio.uladach.ed... 1 % >
- 6 eprints.usn.mx <1 % >
- 7 Entregado a Universida... <1 % >
- 8 misabogados.com <1 % >
- 9 www.tesisenred.net <1 % >
- 10 repositorio.unh.edu.pe <1 % >



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Ramos Manrique Jose Alexis  
D.N.I. : 75689229  
Domicilio : Hc. 55 Lt 35 Los Llanos - Ventanilla  
Teléfono : Fijo : (01) 539-8636 Móvil : 995555030  
E-mail : alexis.ramos2495@gmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias Empresariales  
Escuela : Contabilidad  
Carrera : Contabilidad  
Título : Contador Público

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado : .....

Mención : .....

Doctorado

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Jose Alexis Ramos Manrique  
.....  
.....

Título de la tesis:

Sistema de deducción y la Recaudación tributaria en la empresa de  
servicio en el distrito de Ventanilla año 2018  
.....

Año de publicación : 2018

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 10/05/2019



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

Sucelo de contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Jose Alexis Ramos Manrique

INFORME TITULADO:

Sistema de deducciones y la recaudación tributaria en las empresas de servicio en el distrito de Ventanilla año 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 10 de Diciembre del 2018

NOTA O MENCIÓN: 16



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION

VOUCHER



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**  
 R.U.C. 20164113532  
 AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS STA. ETAPA -  
 VICTOR LARCO - LA LIBERTAD  
**UCV CAMPUS LIMA NORTE**  
 Av. Alfredo Mendibala 6232 - Los Olivos - Lima - Lima  
**BOLETA DE VENTA ELECTRONICA**  
 BW04 - N° 0015625

Código : 6700187219  
 Nombres : RAMOS MANRIQUE JOSE ALEXIS  
 Unidad : CONTABILIDAD  
 Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.  
 Descripción

1000	2,000.00								
CARRERA TITULO PROFESIONAL									
									2,000.00
<b>TOTAL</b>									<b>2,000.00</b>
EXCERVA			S/						0.00
IRAFECTA			S/						2,000.00
GRAVATA			S/						0.00
IGV (18%)			S/						0.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>						<b>2,000.00</b>

Emitido : 21/11/2018    Val. : 21/11/2018  
 Estado : CANC    T.C. : 3.86  
 VERIFICATIVO

PARA LOS ESTUDIOS VIZUALIZABLES (VERIFICABLES)

21/11/2018 07:01:54: m  
 Regresada a la empresa del comprador de venta electrónica  
 Puede consultar el documento en [www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe)  
 Autoridad fiscal de los RUC: PE02:00500002:05:8 (4)



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**  
 R.U.C. 20164113532  
 AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS STA. ETAPA -  
 VICTOR LARCO - LA LIBERTAD  
**UCV CAMPUS LIMA NORTE**  
 Av. Alfredo Mendibala 6232 - Los Olivos - Lima - Lima  
**BOLETA DE VENTA ELECTRONICA**  
 BW04 - N° 0017186

Código : 6700187219  
 Nombres : RAMOS MANRIQUE JOSE ALEXIS  
 Unidad : CONTABILIDAD  
 Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.  
 Descripción

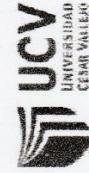
1000	30.00								
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA									
									30.00
<b>TOTAL</b>									<b>30.00</b>
EXCERVA			S/						0.00
IRAFECTA			S/						30.00
GRAVATA			S/						0.00
IGV (18%)			S/						0.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>						<b>30.00</b>

Emitido : 05/12/2018    Val. : 05/12/2018  
 Estado : CANC    T.C. : 3.39  
 VERIFICATIVO

PARA LOS ESTUDIOS VIZUALIZABLES (VERIFICABLES)

05/12/2018 06:33:23: m  
 Regresada a la empresa del comprador de venta electrónica  
 Puede consultar el documento en [www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe)  
 Autoridad fiscal de los RUC: PE02:00500002:05:8 (4)





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.  
 R.U.C. 20164113532  
 AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS STA ETAPA -  
 VICTOR LARCO - LA LIBERTAD  
 UCV CAMPUS LIMA NORTE  
 Av. Alfredo Mendiolola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima  
**BOLETA DE VENTA ELECTRONICA**  
 BW04 - Nº 0017185

Codigo : 6700187219  
 Nombres : RAMOS MANRIQUE JOSE ALEXIS  
 Unidad : CONTABILIDAD  
 Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.

Descripción	LEGA	CANT	PREC	UNIT	TOTAL
LEGALIZACION DE CPDS	30.00				30.00
<b>TOTAL</b>					<b>30.00</b>
EXIBEREA		S/		0.00	
IMPRECTA		S/		0.00	
GRAVADA		S/		0.00	
I.G.V. ( 18%)		S/		0.00	
<b>TOTAL</b>		S/			<b>30.00</b>

Emitido : 05/12/2018 Vert. : 05/12/2018  
 Estado : CAN T.C : 3.36  
 VENTACENTRO

PALACIO ESTADIA JOSE Y ELVA OYALAC (CIEOR)

05/12/2018 06:33:18p. m.  
 Representación impresa de la Comprobante de venta electrónica.  
 Puede consultar el documento en [www.ucv.pe/tp](http://www.ucv.pe/tp)  
 Autorizado mediante resolución N° 062-005-00000215UJAT



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.  
 R.U.C. 20164113532  
 AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS STA ETAPA -  
 VICTOR LARCO - LA LIBERTAD  
 UCV CAMPUS LIMA NORTE  
 Av. Alfredo Mendiolola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima  
**BOLETA DE VENTA ELECTRONICA**  
 BS04 - Nº 0013099

Codigo : 6700187219  
 Nombres : RAMOS MANRIQUE JOSE ALEXIS  
 Unidad : CONTABILIDAD  
 Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.

Descripción	LEGA	CANT	PREC	UNIT	TOTAL
LEGA CEREMONIA DE GRADUO TITULO	150.00				150.00
<b>TOTAL</b>					<b>150.00</b>
EXIBEREA		S/		0.00	
IMPRECTA		S/		150.00	
GRAVADA		S/		0.00	
I.G.V. ( 18%)		S/		0.00	
<b>TOTAL</b>		S/			<b>150.00</b>

Emitido : 07/12/2018 Vert. : 07/12/2018  
 Estado : CAN T.C : 3.36  
 VENTACENTRO

LEON RIVERA CHRISTIAN ALFREDO (CIEOR)

07/12/2018 5:58:20p. m.  
 Representación impresa de la Comprobante de venta electrónica.  
 Puede consultar el documento en [www.ucv.pe/tp](http://www.ucv.pe/tp)  
 Autorizado mediante resolución N° 062-005-00000215UJAT

